
36
Cotidiano
MUJER
III Epoca Nº36
Diciembre 2001- Marzo 2002



Salto 1265 - 11200 Montevideo - Uruguay
Tel-fax (598-2) 413 0374 / 419 5651 /412 4180
E-mail: cotidian@cotidianomujer.org.uy
www.cotidianomujer.org.uy

Es una publicación del colectivo Editorial Mujer.

Apoyada por la Fundación Heinrich Böll de Alemania.

Cotidiano Mujer integra, junto con Isis, Instituto de la Mujer y Memch (de Chile) y CECYM (de Argentina), el Programa Regional "Mujeres y Democracia en el MERCOSUR".

Colectivo editorial:
Lilián Abracinskas, Lilián Celiberti, Lupe Dos Santos, Elena Fonseca, Lucy Garrido.

Colaboradoras:
Silvana Bruera, Adriana Fontán y María Elena Laurnaga.

Coordinación:
Lucy Garrido.

Diseño y diagramación:
Lilián Abracinskas.

Corrección:
Elena Fonseca.

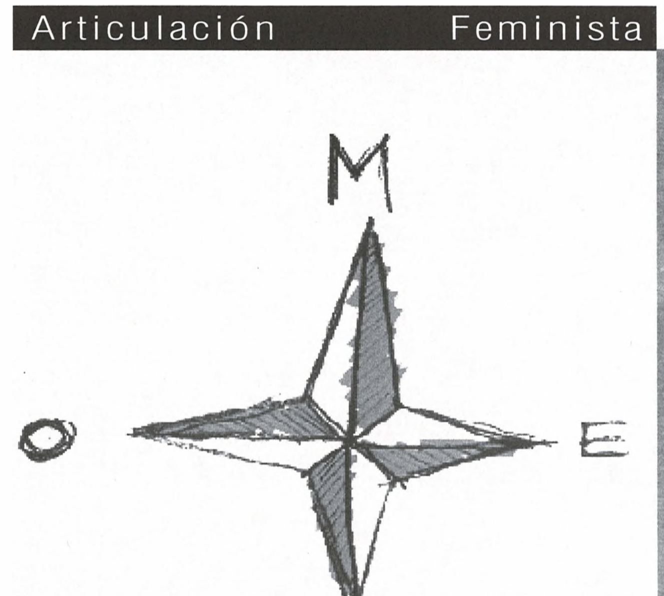
Imagen de tapa:
Obra de Águeda Dicancro, agradecemos la cesión de derechos realizada por la autora y la editorial Doble Emme.

Impreso en: Imprenta ROSGAL Tel. 487 2507 DL 320581/01
ISSN: 0797-3950

Indice:



FELIZ 2002





CUADERNO DE NAVEGACIÓN

Lucy Garrido

A veces, las preguntas más simples nos ayudan a saber las cosas más importantes. ¿Qué es la Articulación Feminista Marcosur? ¿Qué somos? Somos una corriente de pensamiento que a medida que avanza, se perfila. Sin olvidar que las corrientes, los ríos, para fluir necesitan riberas, orillas que eviten que el agua se pierda en inundaciones. Por eso, a esta corriente, intentamos entre todas ponerle algunos márgenes que la encausen sin aprisionarla. Y no tenemos problema alguno en reconocer que, otras veces, nos parecemos más a una síntesis de intuiciones.

Nos basamos en una historia de trabajo común que en el medio de las actividades y las discusiones fue creando confianzas y afectos. La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, fue encarada en América Latina y el Caribe como un proceso creativo y coordinado que no se agotó en la conferencia misma sino que, por el contrario, fortaleció al propio movimiento tanto en su articulación como en el desarrollo de sus capacidades propositivas. Este proceso de articulación fue posible debido a la acumulación y trayectoria del movimiento feminista regional. Las subregiones del Cono Sur y Brasil, desarrollaron en él varias acciones comunes que facilitaron un hilo conductor de discusión en el proceso hacia la Conferencia y más allá de ella, integrado también por otros varios movimientos de la región como en el caso de Bolivia y Perú.

¿Cuándo nació la Articulación Feminista Marcosur?

Como resultado de esa historia en común -que ha permitido acumular un bagaje de saberes, experiencias y herramientas políticas- en Montevideo, en Setiembre del año 2000, organizaciones de Uruguay, Brasil, Chile, Paraguay, Argentina, Bolivia y Perú, redes y coordinaciones nacionales, crearon la **Articulación Feminista Marcosur.**

¿Por qué se creó?

Porque era imprescindible un espacio de incidencia política feminista capaz de utilizar el conocimiento acumulado, integrando saberes y capacidades y potenciando a las organizaciones y los procesos nacionales y regionales.

¿Cuáles fueron las primeras tareas que tuvo planteadas?

Relacionarse como interlocutora con la Reunión Especializada de la Mujer (REM, MERCOSUR) y participar activamente del I Foro Social Mundial. Las actividades realizadas en el FSM (difusión de folleto y organización de talleres y debates) le permitieron a la Articulación visibilizarse, tener capacidad de convocatoria y de intervención política e integrar durante todo este año el Comité Internacional del Foro Social Mundial.

¿Cuál es su tema / territorio / escenario?

La integración regional, los grandes debates internacionales sobre MERCOSUR, ALCA, OMC. Las relaciones de cultura y poder presentes en los procesos de integración, que restringen o amplían los contornos democráticos y las ciudadanías de las mujeres. Desde todos los derechos de las mujeres hacia una propuesta para **toda** la sociedad.

¿Cuál es el objetivo político?

Se trata del desafío de debatir/construir una integración que vaya más allá de los acuerdos comerciales y que implique la ampliación de las ciudadanías, y la profundización de la democracia en un proyecto de desarrollo sustentable con justicia y equidad.

¿Cómo se hace?

Fortaleciendo la articulación de los sectores sociales de los países de la región, entre ellos, las organizaciones de mujeres.

Por eso, nuestra intención es consolidar a la Articulación Feminista Marcosur como una corriente de pensamiento "activo" que *"desde una perspectiva feminista, apuntale la organización regional con base en los procesos organizativos nacionales, para potenciar la incidencia política de las mujeres en los procesos de integración, y para la defensa de sus Derechos Económicos, Sociales y Culturales."*

¿En qué estamos?

Hace pocos días (del 8 al 9 de diciembre) estábamos en Río de Janeiro haciendo la II Reunión formal de la Articulación (para la cual contamos con el apoyo de UNIFEM, IWHC y Ford Foundation). En ella se definieron varios puntos, entre otros:

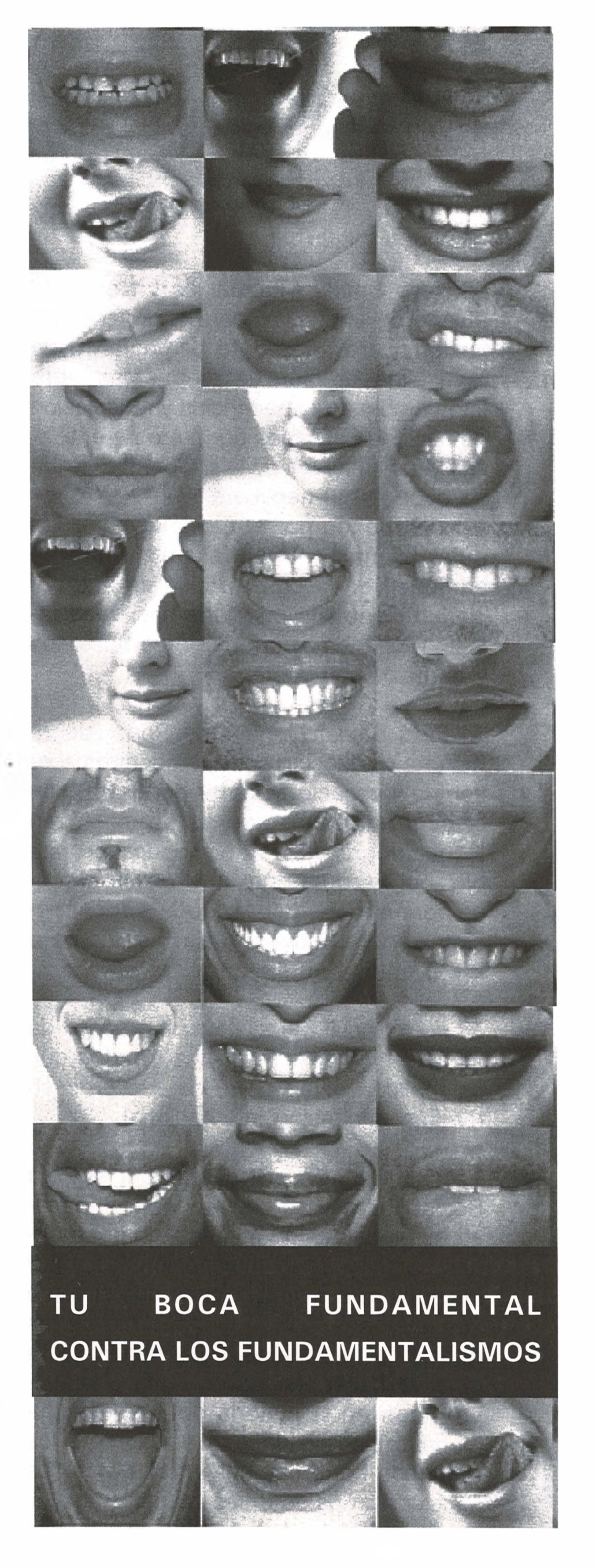
membresías: Como toda "corriente" dejaremos que fluya, es decir, no antepondremos la carreta a los bueyes sino que, como hasta ahora y hasta cuando sea posible, seguiremos formando parte de la **AFM** las coordinaciones nacionales que participaron del proceso a Beijing, las ONG, redes y personas que las integran y/o que manifiesten expresamente el interés de hacerlo porque concuerdan con esta iniciativa.

sede: las sedes serán rotativas y cambiarán cada dos años. Cotidiano Mujer deja de ser sede "transitoria" y pasa ser "sede" hasta completar el período. Los últimos seis meses estará acompañada por el grupo que entre todas elijamos para relevarla.

equipos temáticos: acordamos trabajar de la manera más descentralizada posible y se crearon equipos de debates/fortalecimiento, comunicación, integración cultural.

Contra Los Fundamentalismos Lo Fundamental Es La Gente

En el Foro Social Mundial la **AFM** tiene a su cargo la organización de uno de los Paneles Centrales: "Diversidad y Equidad" y es a su vez, convocante junto a WIDE, CICSA y GEM del Taller "Sexo, Mentiras y Comercio", y del Taller "Mujeres Migrantes: fronteras anchas y ajenas" junto a UNIFEM y Repem/Dawn. Pero como con los **fundamentalismos** las que más pierden son las mujeres, llevaremos adelante también una campaña que lanzaremos en el Foro Social Mundial, que está compuesta por los testimonios directos de ocho mujeres y varias acciones mediáticas: formar un "barullo" el 2 del 2002 a las 2 hs. (para el que esperamos que much@s de los participantes del FSM traigan desde sus países matracas, pitos, chifles, trompetas, cascabeles, etc.), mostrar una visión diferente de la "Ayuda Humanitaria", convocar las bocas y las voces de tod@s a denunciar los fundamentalismos, etc. Porque no solo creemos que **"Otro mundo es posible"** sino que además, lo queremos **mejor.**



Carta de Principios del Foro Social Mundial

1 El Foro Social Mundial es un espacio abierto de encuentro para ahondar la reflexión, para un debate democrático de ideas, elaboración de propuestas, libre intercambio de experiencias y articulación de acciones eficaces por parte de entidades y movimientos de la sociedad civil que se opongan al neoliberalismo y al dominio del mundo por el capital o por cualquier forma de imperialismo y que se empeñen en la construcción de una sociedad planetaria orientada hacia una relación fecunda entre los seres humanos y de estos con la Tierra.

2 El Foro Social Mundial de Porto Alegre fué una realización colocada dentro de su tiempo y espacio. A partir de ahora, con la seguridad con que se proclamó en Porto Alegre que "otro mundo es posible" el Foro se convierte en un proceso permanente de búsqueda y construcción de alternativas que no se limita a los eventos que venga a apoyar.

3 El Foro Social Mundial es un proceso de carácter mundial. Todos los eventos que se realicen como parte de ese proceso tendrán dimensión internacional.

4 Las alternativas propuestas por el Foro Social Mundial se contraponen al proceso de globalización comandado por grandes corporaciones multinacionales y por los gobiernos e instituciones que sirven a sus intereses, con la complicidad de los gobiernos nacionales. Ellas tienen como objetivo hacer prevalecer, como una nueva etapa en la historia del mundo, una globalización solidaria que respete a los derechos humanos universales, a todos los ciudadanos de todas las naciones y al medio ambiente, apoyándose en sistemas e instituciones internacionales democráticos que estén a servicio de la justicia social, de la igualdad y de la soberanía de los pueblos.

5 El Foro Social Mundial reúne y articula únicamente a entidades y movimientos de la sociedad civil en todos los países del mundo. Con todo, no pretende ser una instancia de representación de la sociedad civil mundial.

6 Las reuniones del Foro Social Mundial no tienen carácter deliberativo. Por lo tanto, nadie estará autorizado a expresar, en cualquiera de sus encuentros, posiciones que pretendan ser representativas de todos sus participantes. Los participantes no deben ser llamados a tomar decisiones por voto o aclamación (...). El Foro, por lo tanto, no se constituye en una instancia de poder, a ser disputado por los participantes de sus reuniones, ni pretende constituirse en única alternativa de articulación o acción de las entidades y movimientos que de él participan.

7 Debe asegurarse, con todo, a las entidades o conjuntos de entidades que participen de las reuniones del Foro, la libertad de deliberar sobre las declaraciones o acciones que decidan desarrollar de forma aislada o en conjunto con otros participantes. El Foro Social Mundial se compromete a difundir esas decisiones con amplitud, por los medios que tenga a su alcance, sin darles dirección, jerarquía, censura o restricción pero sí como deliberaciones de las entidades o conjunto de entidades que las asumen como autores.

8 El Foro Social Mundial es un espacio plural y diverso, no confesional, no gubernamental y no partidario, que articula de manera descentralizada y en red a entidades y movimientos que se encuentren envueltos en acciones concretas, locales o internacionales, por la construcción de otro mundo.

9 El Foro Social Mundial siempre será un espacio abierto a la pluralidad y a la diversidad de actuación de las entidades y movimientos, que hayan decidido participar; además de abierto a la diversidad de géneros, etnias, culturas, generaciones y capacidades físicas, siempre que sea respetada la Carta de Principios. No deben participar del Foro representaciones partidarias ni organizaciones militares. Podrán ser invitados a participar, en carácter personal, gobernantes y parlamentari@s que asuman los compromisos de esta Carta.

10 El Foro Social Mundial se opone a toda visión totalitaria o reduccionista de la economía, del desarrollo y de la historia y al uso de violencia como medio de control social por el Estado. Propugna el respeto a los Derechos Humanos, la práctica de una democracia verdadera y participativa, relaciones igualitarias, solidarias y pacíficas entre las personas, etnias, géneros y pueblos, condenando todas las formas de dominación o de sumisión de un ser humano sobre otro.

11 El Foro Social Mundial, como espacio de debates, es un movimiento de ideas que estimula una reflexión y una divulgación transparente de los resultados de la reflexión sobre los mecanismos e instrumentos de dominio del capital sobre los medios y las acciones de resistencia y de superación de ese dominio, sobre las al-

ternativas propuestas para solucionar los problemas de exclusión y desigualdad social que están siendo creados, tanto internacionalmente cuanto en el interior de los países, por el proceso de globalización capitalista, con sus dimensiones racistas, sexistas y destructivas del medio ambiente.

12 El Foro Social Mundial, como espacio de intercambio de experiencias, estimula el conocimiento y el reconocimiento mutuos por parte de las entidades y movimientos participantes, valorando el intercambio, en especial de aquello que la sociedad construye para centrar la actividad económica y la acción política en atender a las necesidades del ser humano y respetar la naturaleza, tanto en el presente como para futuras generaciones.

13 El Foro Social Mundial, como espacio de articulación, busca fortalecer y crear nuevas articulaciones nacionales e internacionales, entre entidades y movimientos de la sociedad, que aumenten, en la esfera pública o de la vida privada, la capacidad de resistencia social no violenta al proceso de deshumanización que vive el mundo y a la violencia utilizada por el Estado, además de reforzar las iniciativas de humanización que están en curso a través de la acción de esos movimientos y entidades.

14 El Foro Social Mundial es un proceso que estimula a las entidades y movimientos participantes a colocar sus acciones locales, nacionales o de instancias internacionales, como cuestiones de ciudadanía planetaria, introduciendo en la agenda global las prácticas transformadoras para la construcción de un mundo nuevo y solidario.

Aprobada y adoptada en São Paulo, el 9 de abril de 2001, por las entidades que constituyen el Comité de Organización del Foro Social Mundial. Aprobada con modificaciones por el Consejo Internacional del FSM el dia 10 de junio de 2001. (Resumen)



José Saramago:

Y, con todo, Dios es inocente. Inocente como algo que no existe, que no ha existido nunca, inocente de haber creado un universo entero para colocar en él seres capaces de cometer los mayores crímenes para luego justificarlos diciendo que son celebraciones de su poder y de su gloria, mientras los muertos se van acumulando, esto de las Torres Gemelas de Nueva York, y todos los demás que, en nombre de un Dios convertido en asesino por la voluntad y por la acción de los hombres, han cubierto e insisten en cubrir de terror y sangre las páginas de la Historia. Los dioses, pienso yo, sólo existen en el cerebro humano, prosperan o se deterioran dentro del mismo universo que los ha inventado, pero el "factor Dios", ese, está presente en la vida como si efectivamente fuese dueño y señor de ella. No es un dios sino el "factor Dios" el que se exhibe en los billetes de dólar y se muestra en los carteles que piden para América (la de Estados Unido, no otra...) la bendición divina. Y fue el "factor Dios" en lo que se transformó el dios islámico que lanzó contra las torres del World Trade Center los aviones de la revuelta contra los desprecios y de la venganza contra las humillaciones. Se dirá que un dios se dedicó a sembrar vientos y que otro dios responde ahora con tempestades. Es posible, y quizás sea cierto. Pero no han sido ellos, pobres dioses sin culpa, ha sido el "factor Dios", ese que es terriblemente igual en todos los seres humanos dondequiera que estén y sea cual sea la religión que profesen, ese que ha intoxicado el pensamiento y abierto las puertas a las intolerancias más sórdidas, ese que no respeta sino aquello en lo que manda creer, el que después de presumir de haber hecho de la bestia un hombre acabó por hacer del hombre una bestia.



Pintura: Howard Hodgkin

LA BATALLA POR LOS CONTENIDOS

Astrid Bant Haver *

Los eventos del 11 de Setiembre han afectado en distintas maneras y niveles a la sociedad estadounidense y las personas que la componen, entre ellas las víctimas civiles y trabajadores de servicios de emergencia, los familiares de las víctimas, los neoyorquinos, los estadounidenses musulmanes y árabes, las personas que han votado por Bush, Gore o Nader, la mayoría que no votó, los activistas contra la globalización, los pacifistas, los militares y las feministas.

En este momento, casi tres meses después de los atentados, una de las expresiones del impacto social más notable es el surgimiento de *"la voz del pueblo norteamericano"*. En esta voz norteamericana, en cuya creación los medios de comunicación masivos han sido imprescindibles, domina el discurso, las posiciones y los símbolos relacionados al conservadurismo social, político y religioso. Retornaron la ideología del nacionalismo, del patriotismo, de la fuerza militar como solución al conflicto social, la dicotomía entre el bien y el mal, la lucha de los civilizados contra los bárbaros, y la idea de los seres sobrenaturales y las iglesias identificados con los intereses del estado. La investigación, el análisis social, el contexto histórico, la diversidad, la confrontación de opiniones o la (auto-)crítica no son parte de la actual (re-)invención de un discurso hegemónico, totalizante, etnocéntrico y patriarcal, porque interfieren con el discurso conservador-unificador que celebra la unidad, la homogeneidad y la fraternidad al interior de los Estados Unidos.

¿Es un retorno a los valores y las seguridades, reales e imaginarias, pre-años sesenta? Sí, pero con un nuevo matiz: los derechos de las mujeres. A partir de los acontecimientos del 11 de Setiembre, los derechos de las mujeres se han visto incluidos en la agenda del gobierno y forman un eje del proyecto de unificación de diferentes sectores

bajo la bandera conservadora, principalmente como un argumento en favor de la intervención militar contra el Talibán. Laura Bush, en una radio transmisión semanal reservada para el presidente, compartió su preocupación con la *"práctica religiosa ilegítima"* de *"la brutal degradación"* de las mujeres afganas por el Talibán y su temor de que, dada la oportunidad, estos terroristas impondrían las mismas leyes a las mujeres estadounidenses. Al mismo tiempo, el Departamento de Estado publicó un comunicado denunciando la disminución de mujeres profesionales en el mercado de trabajo desde el inicio del régimen Talibán (www.state.gov).

Es temprano para evaluar el compromiso del Gobierno Bush con los derechos de las mujeres afganas y otras mujeres, pero sus posiciones en el área de la salud y de los derechos de las mujeres hasta ahora no han sido progresistas, y la reinstalación de la regla internacional de censura del aborto (gagrule) fue el primer decreto que emitió su gobierno. Así que tenemos buenas razones para estar preocupadas sobre qué es lo que ellos entienden por los *"derechos de las mujeres"* .

¿Qué incluiría y qué quedaría fuera de las políticas para dar acceso a estos derechos? Lo que sí sabemos con certeza es que el discurso proyectado por el gobierno y los medios comerciales, como hegemónico, no es el único, y que existen varias voces críticas e iniciativas de acción hacia la opinión pública y la política estadounidense e internacional desde las organizaciones de mujeres, las organizaciones feministas, las mujeres líderes en funciones públicas, intelectuales, artistas y escritoras en los Estados Unidos y desde las redes formales y grupos informales en el ámbito internacional.

Pero estas opiniones disidentes y sus correspondientes iniciativas no se han visto reflejadas en los medios de comunicación nacionales e internacionales de cobertura masiva y el gran público no las ha reclamado. La impresionante aceptación de la lectura conservadora se explica por una necesidad colectiva e individual de recuperar el sentido de seguridad y estabilidad, y por lo tanto, puede ser coyuntural. En la práctica, los comportamientos y las ideas a los que se refiere en el propuesto discurso unificador, están en un profundo proceso de resignificación y cambio social ya desde los años cincuenta y sesenta, a partir de las experiencias del movimiento de derechos civiles y la protesta contra la guerra en Vietnam.

Desde aquella época, los movimientos sociales han empoderado a amplios sectores de la ciudadanía, y la diversidad real y discursiva es un hecho. Si bien conforman una minoría, estos movimientos sociales y esta masa crítica se han consolidado de una manera en la que, a largo plazo, no permitirán la permanencia de un discurso conservador como única representación de la diversidad norteamericana. De hecho, en estos meses hemos visto un crecimiento en los movimientos de paz y las protestas en las universidades.

Reflexiones

Las ONG progresistas, especialmente las feministas, han expresado su preocupación con la situación del financiamiento. Muchas fundaciones estadounidenses han perdido una parte sustancial, algunas hasta el 70% de su base de recursos en la Bolsa, principalmente debido a la baja del valor de las acciones del sector tecnológico y luego por la crisis en la bolsa post-11 de setiembre. Por otro lado, personas individuales y fundaciones estadounidenses han dado montos enormes para ayuda humanitaria a las familias de las víctimas de los atentados, y han dejado de contribuir con sus causas habituales; varias de ellas pueden haber sido en organizaciones con trabajo en el extranjero. Además, existe la posibilidad de un cambio en las prioridades de las agencias bilaterales y una re-dirección de sus fondos a regiones y temas relacionadas con el conflicto y la futura reconstrucción de Afganistán.

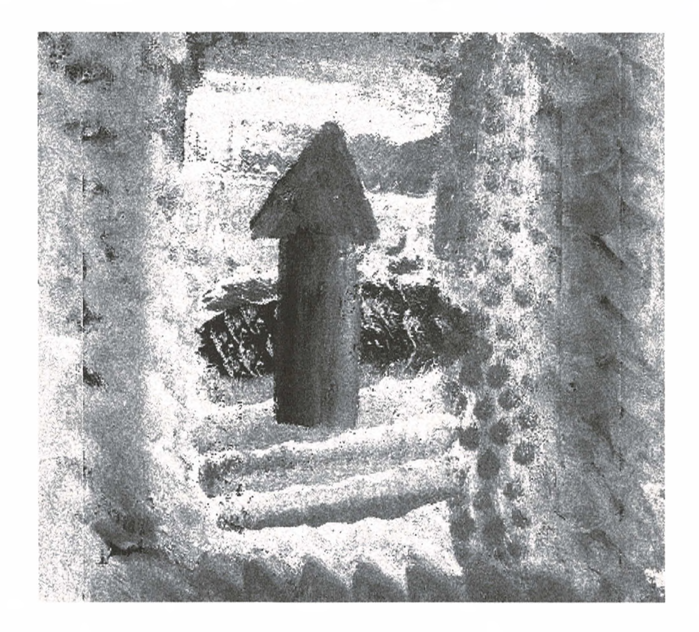
Sin embargo, por primera vez en la historia, los derechos de las mujeres son un argumento en los distintos discursos políticos estadounidenses. ¿Significa que el "mainstreaming" de nuestras demandas está teniendo éxito? Por cierto las organizaciones feministas y mujeres líderes han logrado movilizar apoyo para los derechos de las mujeres afganas en estructuras políticas como el Congreso estadounidense y la ONU, con éxito. Tenemos que esperar para ver, primero, cómo se concretan estas leyes y resoluciones en la práctica, y, segundo, qué contenido tendrán los llamados "*derechos de las mujeres* ".

En la opinión pública, ganó la agenda del gobierno Bush y de los sectores más conservadores de los republicanos en todas sus facetas. La actual atención a los derechos de las mujeres es una estrategia más de un gobierno que hace pocos meses formaba parte de un grupo de negociación ultra-conservador (con Sudán, Libia, Irak e Irán) en la PrepCom para la Cumbre de la Infancia para bloquear los derechos de las mujeres y jóvenes, buscando restringir su capacidad de tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad y su acceso a servicios de salud reproductiva.

"Los derechos de las mujeres" están en peligro de perder su contenido solidario y transformador. Ahora más que nunca, las feministas tienen la importante tarea de proteger y promocionar los derechos de las mujeres en todo los aspectos de la democratización de la vida pública y de la vida privada. En este proceso, el reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos como parte integral de los derechos de las mujeres es esencial, y sabemos que la eliminación de estos derechos está en la agenda de un sector importante de los conservadores y fundamentalistas en los EEUU y otros países.

Pero mantener la integralidad de los derechos de las mujeres en sí, no es suficiente; se trata de mantener la integralidad de los derechos

humanos de las mujeres y los hombres, haciendo el puente entre derechos específicos, ciudadanía y democracia. Los fundamentalismos no solo violan los derechos de las mujeres; son proyectos políticos cuyos objetivos son concentrar autoridad y poder de Estado y restringir la diversidad y la autonomía en la sociedad. Para tener derechos de las mujeres plenos, hay que tener una sociedad civil saludable e instituciones públicas que respeten los procedimientos y rindan cuentas. Llama la atención que los EEUU promueva los derechos de las mujeres, mientras que, con el argumento de la lucha contra el terrorismo, esté introduciendo cambios muy profundos en la protección de las llamadas libertades civiles, específicamente con relación a procesos legales, que, por siglos, han sido la base de la identidad y el orgullo de la democracia estadounidense (ver: www.aclu.org).



Pese a la contribución y el liderazgo de los movimientos feministas norte y latinoamericanos en estas dos tareas - mantener la integralidad de los derechos de las mujeres y promover el entendimiento de estos, incluyendo los derechos sexuales y los reproductivos -es cada vez más importante en el escenario internacional. Mantener el bloque de negociación de los países latinos en las conferencias de la ONU con posiciones en pro de los derechos sexuales y los reproductivos puede evitar regresiones en el lenguaje ya conquistado. En el campo de desarrollo de teoría y políticas de promoción de la ciudadanía de las mujeres y los aportes de los movimientos de mujeres a la democratización, América Latina tiene mucho que compartir con el mundo.

* International Women's Health Coalition. New York, noviembre 25, 2001. www.iwhc.org

INICIATIVAS DE "ADVOCACY" DESDE LAS MUJERES

En Nueva York, desde una participación en la esfera de organizaciones que trabajan a nivel internacional, hemos identificado cinco iniciativas estratégicas de "advocacy" que han influenciado en el desarrollo de las reacciones al conflicto en Asia-Central.

1. Sensibilización de la opinión pública

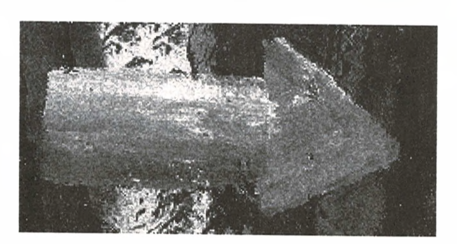
Una de las primeras iniciativas ha sido el posicionar mujeres afganas en los medios de comunicación del "mainstream". La imagen de la mujer cubierta por una "burqa", llegó a ser la representación visual de la discriminación de la mujer en periódicos, revistas y noticieros populares. El documental *"Tras del velo"* que exhibe el trabajo del grupo RAWA (Revolutionary Afghan Women's Association), ha sido transmitido decenas de veces en CNN en horarios preferenciales. RAWA también es contraparte de una campaña de varios años contra el *gender-apartheid* de la *Feminist Majority,* y, ha colaborado con "V-Day", una iniciativa para combatir la violencia contra las mujeres organizado por Eve Ensler, la escritora/productora de "Los Monólogos de la Vagina". Vale la pena notar que la campaña en favor de los derechos de las afganas, recién empezó a cobrar importancia con el público y el gobierno después de los eventos del 11 de septiembre.

Integrantes de RAWA fueron entrevistadas, entre otros, en "Larry King Live", uno de los programas de entrevistas más importantes. Lograron exponer el récord de violación de los derechos de las mujeres, del aliado de los EEUU contra el Talibán, la Alianza del Norte o Frente Unido durante la época de su gobierno y cuestionar la actitud de los líderes actuales frente a la participación pública de las mujeres y frente a otros derechos.

El hecho de que muchas veces RAWA ha sido la única organización representada y a menudo mencionada como *"la única organización de mujeres en Afganistán"*, a pesar de tener sus bases en Pakistán, además de su tendencia política particular, ha dejado a RAWA vulnerable a críticas de no representatividad y obstaculizó la imagen de un movimiento de mujeres afganas más diverso y ampliamente apoyado.

2. "Lobby" de organizaciones de mujeres hacia el Congreso de los EEUU

Un grupo de trabajo sobre la política extranjera de los EEUU del Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres, coordinado por *Women's Edge* se concentra



en los aspectos de género de la crisis de refugiados afganos y la asistencia financiera y técnica de los EEUU a Afganistán en el futuro. Teniendo mucha experiencia en hacer "lobby" con el poder legislativo, estas mujeres pretenden colocar lenguaje (amendments), que condicione donaciones de los EEUU a la participación de mujeres como ejecutoras, participantes y beneficiarias, a las leyes que aprueban ayuda humanitaria y apoyo a la reconstrucción civil para el futuro gobierno de Afganistán.

3. Iniciativas de leyes bipartidarias

Las 13 senadoras mujeres de ambos partidos (el Senado de los EEUU tiene 100 miembros) se unieron en un frente común para promocionar los derechos de las mujeres afganas. Este grupo fue apoyado por senadores hombres, republicanos y demócratas. Como resultado, una resolución sobre la participación de las mujeres de todos los grupos étnicos en la reconstrucción económica y política de Afganistán fue introducida por los senadores Dodd Kerry y McCain (ver: www.thomas.org). Una Propuesta de Ley idéntica sería presentada en la Cámara de Representantes. La parte central de la resolución dice que:

A) parte de la ayuda humanitaria ofrecida a Afganistán deberá ser destinada a las mujeres afganas y sus organizaciones;

B) a las mujeres afganas de todos los grupos étnicos se les deberá permitir participar en la reconstrucción económica y política de su país;

C) una constitución o estructura legal de un Afganistán reconstruido debería garantizar los derechos humanos y políticos de las mujeres afganas.

4. Petición electrónica contra la guerra firmada por amplios sectores del movimiento feminista internacional

Se trata de una propuesta de doce puntos, antimilitarista y en contra de la participación de los EEUU y/u otros países pertenecientes a la Coalición actual en futuras fuerzas de paz y reconstrucción civil, exigiéndole a la ONU un papel regulador en la negociación, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción. Esta inciativa la llevó adelante un grupo de mujeres activistas de derechos humanos en Nueva York, Asia y América Latina.

La propuesta abarca distintos aspectos relacionados con la democracia y los derechos de las mujeres. Reclama la inclusión de éstas en todas de las etapas de las negociaciones de paz y el respeto por los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Reclama también la atención a las causas de fondo de los extremismos, como pobreza y desigualdad, y el uso político de las religiones en la represión de las mujeres en sociedades alrededor del mundo.

Además, exige la ratificación, por todos los países, -pero particularmente por los EEUU-, de los estatutos de la Corte Penal Internacional de la ONU, con una instancia que podría llevar a cabo los procesos penales contra personas acusadas de terrorismo internacional en forma independiente. (Ver: www.whrnet.org).

La petición fue presentada el 30 de octubre al Consejo de Seguridad de la ONU en un encuentro anual entre ONG de derechos humanos de mujeres y representantes del Consejo. Hace un año el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1325 sobre mujeres y conflictos armados que pide por la participación igualitaria de mujeres en negociaciones de conflicto y construcción de paz. Después de este encuentro el Consejo reafirmó su compromiso con el incremento del rol de las mujeres en procesos de decisión relacionados a conflictos, y recomendó que los Estados incluyan mujeres en las negociaciones e implementación de los acuerdos de paz y estrategias para la reconstrucción.

5. "Lobby" de mujeres adentro de la ONU

Mary Robinson, la Alta Comisionada para Refugiados, había advertido que si los EEUU no detenían el bombardeo, la ayuda humanitaria no podría llegar antes del invierno y siete a nueve millones de personas, predominantemente mujeres y niños, estarían en peligro de morir de hambre.

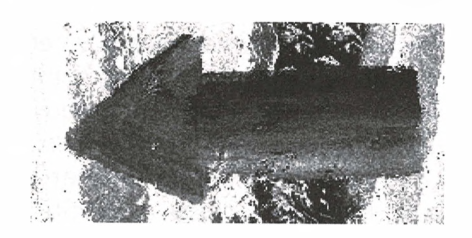
Noeleen Heyzer, Angela King y Carol Bellamy han estado entre las primeras delegadas que conversaron con Lakhdar Brahimi, el representante especial para Afganistán de la ONU encargado de las negociaciones para constituir una asamblea nacional preliminar, para abogar por la participación de mujeres en la reconstrucción del tejido social y político en Afganistán.

Durante la Asamblea General de la ONU, un grupo de 16 mujeres cancilleres, encabezado por Madeleine Albright, ha escrito una carta al Secretario General Kofi Annan, insistiendo sobre la protección de las mujeres en zonas de guerra y su participación en las negociaciones de paz.

A propósito de las demandas de las mujeres, incluyendo delegaciones de diferentes organizaciones de afganas, entre ellas, RAWA, de ser incluidas en el proceso de reconstrucción de la sociedad afgana, Brahimi, el representante especial, a mediados de noviembre declaró en el Consejo de Seguridad que *"la credibilidad y la legitimidad del Consejo Provisional (Afgano) se encontraría reforzado, si le diera particular atención a la participación de individuos y grupos, incluyendo mujeres, quienes no han participado en el conflicto armado."* Y, que *"La reconstrucción dará oportunidades para absorber un alto número de hombres involucrados en la guerra, y oportunidades para las mujeres afganas quienes han sido despojadas de la voz y de la participación en la sociedad"*.

www.peacewomen.org monitorea el trabajo del representante de Afganistán en la ONU.

A.B.H



Calladitas porque hay guerra

Ivonne Trías

Cuando hay guerra hay razón de Estado para apretar las clavijas que lentamente se venían aflojando, aun aquellas que nada tienen que ver con el conflicto bélico. Y cuando hay guerra las libertades democráticas, como si fueran un lujo vergonzoso, se achican hasta desaparecer o son eliminadas por decreto. ¿Quién se anima a quejarse de las leyes antiterroristas que impuso el gobierno de Bush cuando todavía humean las torres bombardeadas? Estados Unidos se despertó de pronto convertida en Estado policíaco y los ciudadanos, hasta ayer orgullosos de sus libertades, parecen comprender la necesidad de renunciar a ellas en nombre de una identidad patriótica lesionada. Interrogatorios y ejecuciones de sospechosos –sobre todo extranjeros- tras juicios sumarios y secretos; supresión del habeas corpus; delación organizada a nivel nacional; estigmatización de un grupo étnico, religioso o político (árabes-islamistas-terroristas); castigo a toda crítica o disidencia; nacionalismo exacerbado; control y censura de la información y las comunicaciones... parecido a cualquier dictadura pero sobre todo al fascismo. En el paroxismo "antiterrorista" Estados Unidos extendió la consigna a sus aliados de la **OTAN** y de todo el mundo. Poco faltó para que Argentina mandara una nueva tanda de jóvenes a luchar contra ese fantasmal enemigo, "el terrorismo". La vaguedad en la definición del enemigo es funcional: según la ley promulgada el 26 de octubre (Patriotic Act) el terrorismo es el conjunto de *"actividades que implican actos peligrosos para la vida humana y que son una violación contra las leyes criminales de Estados Unidos (...), pretenden intimidar o coartar a la población civil (...) o influenciar las políticas del gobierno por intimidación o coerción"*. ¿Quién se salva de esta definición?

Del otro lado, del lado del mundo amenazado por la cruzada antiterrorista, hay preparativos de guerra defensiva prolongada. De modo que de ese lado tampoco hay espacio para libertades, sea porque se las considera "occidentales" y por tanto enemigas, sea porque hay guerra.

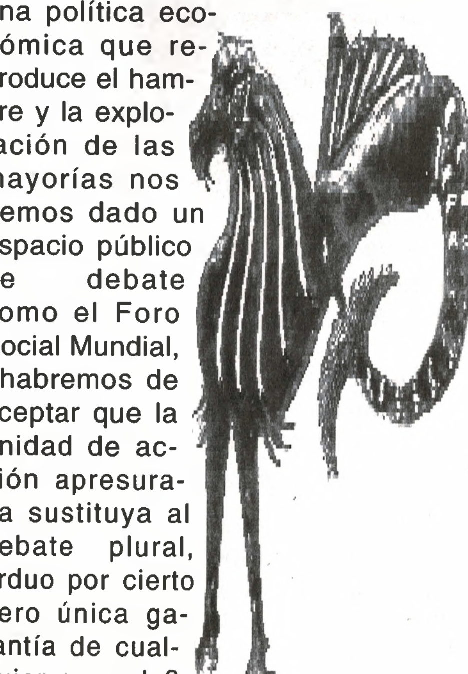
Si para el jefe de los cruzados occidentales *"el que no está contra los terroristas está contra mí"*, para su contendiente también. Las identidades -nacionales, religiosas y culturales- azuzadas al máximo se muestran los dientes unas a otras. Es el escenario ideal para que broten todos los fundamentalismos y sus trampas conceptuales. Una de estas viejas trampas es la que dice: *"los enemigos de mis enemigos son mis amigos"*. Según esta formulación, quien esté contra las estrategias de Estados Unidos y sus aliados (recomposición y defensa del liderazgo económico y financiero) debería alinearse con sus enemigos internos, como los ultraderechistas miembros del Ejército de Dios, o con sus enemigos externos, todos los antiimperialistas incluidos los talibán.

Siguiendo esta lógica cuando la cruzada antiterrorista pase de Afganistán a Irak habrá que alinearse tras Saddan Hussein y cuando ingrese a territorio latinoamericano como Plan Colombia habrá que enrolarse en las **FARC**, o a los contrabandistas de la triple frontera que, como dijo un periodista estadounidense, financian a las tropas de Osama bin Laden con T-shirt y chinelas de contrabando...

Que nunca nos falte la capacidad de discriminar en las generalidades: los enemigos de mis enemigos no son siempre mis amigos. Como ejemplo valga el de Planned Parenthood, un grupo defensor de la legalización del aborto en Estados Unidos que tiene clínicas y oficinas en 13 estados. En la gran confusión pos derrumbe de las torres gemelas, en medio del pánico por la manipulación con antrax, Planned Parenthood recibió sobres que contenían un polvo no identificado y cartas con mensajes del grupo "Ejército de Dios", un grupo que se opone al aborto y que ha promovido la violencia contra clínicas abortivas y contra sus médicos.

Que las identidades ofendidas no nos hagan caer en la tentación de las identidades inventadas. ¿La amenaza occidental es tal que admite que los desposeídos, los intelectuales de izquierda y las mujeres de los países árabes sigan a un líder antiimperialista que promete modernización sin libertades, sin laicidad, sin acceso de las mujeres a la educación?

Y viceversa: si los opositores a una política económica que reproduce el hambre y la explotación de las mayorías nos hemos dado un espacio público de debate como el Foro Social Mundial, ¿habremos de aceptar que la unidad de acción apresurada sustituya al debate plural, arduo por cierto pero única garantía de cualquier acuerdo?



Del 2 al 7 de diciembre, tuvo lugar en Río de Janeiro la reunión de los grupos integrantes de la Campaña 28 de Setiembre, día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

La semana comenzó con un seminario en el cual participaron, además de las representantes de América Latina y el Caribe, compañeras de Francia, España, Sudáfrica, Malasia y los Estados Unidos. Para analizar el nuevo contexto político internacional y la situación de los derechos sexuales y reproductivos en este momento de avance de distintas formas de fundamentalismos, hubo paneles de debate y trabajo en grupos sobre diversos aspectos del problema. La presión de los grupos más conservadores de la Iglesia Católica a nivel de los gobiernos ha aumentado en muchos de nuestros países, fundamentalmente en la región centroamericana. La regla mordaza impuesta por los Estados Unidos está condicionando los recursos económicos para aquellas organizaciones que trabajan en salud sexual y reproductiva, poniendo en riesgo la vida de miles de mujeres alrededor del mundo. Sin embargo ha aumentado el apoyo para los grupos autodenominados "pro-vida".

La restricción en el ejercicio de los derechos de las personas está agudizándose, por tanto debemos aunar los esfuerzos para combatir esta situación.

La campaña 28 de setiembre, a pesar de las adversidades, continúa sumando más grupos y países comprometidos en lograr una vida digna y el respeto de los derechos humanos para todas las personas.

CARTA DE GUANABARA

Rio de Janeiro, 5 de diciembre 2001

A los Estados, los Organismos Internacionales y a la sociedad toda.

Nosotras mujeres del mundo, desde la diversidad que representamos y en el ejercicio de nuestra ciudadanía, exigimos el **DERECHO A DECIDIR** como expresión de **LIBERTAD**.

Hablamos desde una región donde la conquista de las democracias está marcada por procesos en los que las mujeres fuimos y somos protagonistas.

Históricamente, las ideologías y las instituciones restringieron los derechos de las mujeres. Las políticas neoliberales sólo produjeron y siguen produciendo más pobreza y exclusión. Hay que erradicarlas para promover justicia social y solidaridad.

Frente al avance de las diferentes formas de fundamentalismo que atentan contra los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas, en cualquier parte del mundo, es que unimos una vez más nuestras fuerzas para denuncias y enfrentar esta situación.

Los señores de la guerra, y todos aquellos que los apoyan, nunca se preocuparon por los derechos de las mujeres. Son señores de la guerra aquellos que impusieron la Ley Mordaza –una medida de restricción financiera adoptada por el gobierno norteamericano- que afecta directamente a nuestros países, lesiona los derechos sexuales y los derechos reproductivos prohibiendo cualquier acción o mención referente al aborto.

Los derechos sexuales y reproductivos fueron creados y propuestos por el movimiento de mujeres para hacer más justa y democrática la vida social y extender la idea de igualdad y libertad de la esfera pública a la privada. Deben ser ejercidos sin ningún tipo de cohersión o discriminación. **PORQUE SON PARTE DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA.**

EL DERECHO AL ABORTO ES PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS. Penalizarlo constituye una discriminación y es un acto de violencia contra las mujeres. Los abortos practicados en la clandestinidad y en la ilegalidad afectan a todas las mujeres y, de manera especial, a las mujeres pobres, poniendo en riesgo su salud y su propia vida por no tener acceso a servicios seguros. Para que se consolide una vida social democrática es preciso que mujeres de todas las clases, razas y etnias, de todas las edades, de todas las culturas, con diferentes religiones y diversas orientaciones sexuales, puedan controlar sus cuerpos y tomar decisiones que deben ser respaldadas por un Estado laico.

Exigimos el respeto a la capacidad intelectual y ética de las mujeres de decidir autónomamente y de forma responsable, sobre su sexualidad y reproducción.

Exigimos la legitimidad de las distintas razones por las que, nosotras mujeres, recurrimos a un aborto.

Exigimos que los Estados cumplan los compromisos asumidos en las Conferencias y Convenciones de Naciones Unidas y de la OEA (Organización de Estados Americanos) porque son herramientas que contribuyen a eliminar las desigualdades sociales.

Exigimos la Despenalización del Aborto como cuestión de ciudadanía y justicia social.

Exigimos el derecho a interrumpir una gestación no deseada sin ser acusadas ni señaladas como delincuentes o pecadoras.

Y, finalmente, **convocamos a todas las personas y movimientos comprometidos con:**

- **la promoción y protección de la vida digna y los derechos humanos**
- **la lucha contra la globalización neoliberal**
- **la sustentabilidad ambiental**
- **la defensa de la justicia social y**
- **la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres**

Para que se sumen a esta lucha por la **DESCRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO y por EL EJERCICIO LIBRE DE LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS**.

Queremos dejar nuestras huellas en el camino que va hacia la profundización y la defensa de las democracias y al fortalecimiento de las mujeres latinoamericanas, caribeñas y del mundo entero.

Esta carta ha sido firmada hasta la fecha por más de 100 organizaciones y personas de todas la región.



Estar dotado de falo o clítoris, artefactos de frontera dudosa, es menos importante para diferenciar a un ser de otro que todo el resto de los atributos (vicios, virtudes o taras) específicos a cada individuo.

Epístola Libertaria - México DF, Febrero 14, 2001

Ser homosexual o ser lesbiana es un hecho de crecimiento en el cual la opción o la elección tiene poco que ver. La manera en que uno viva puede ser una elección propia, pero no aquello que uno sea.

Ley de Parteneriato - Conocimientos ciertos - Buenos Aires, Diciembre 11, 1998

Alejandra Sardá[1]

Este texto recoge algunos fragmentos de mis comentarios a la ponencia de Alice Miller sobre derechos sexuales, en el panel "Los Derechos Sexuales: avances conceptuales, tensiones en debate". Seminario Regional "Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos", CLADEM (Comité Latinoamericano y del Caribe por la Defensa de los Derechos de la Mujer), Lima, Perú, Noviembre 5-7, 2001.

Como bien dice Alice Miller, es posible plantear reivindicaciones supuestamente "de avanzada", de tal manera que en realidad se refuercen los postulados más conservadores. En el texto que sigue, comparo dos propuestas legislativas en pro de los derechos de las parejas del mismo sexo - la ley de Parteneriato (Argentina, 1998) y la de Sociedades de Convivencia (México DF, 2001). Postulo que la primera constituye un ejemplo de propuesta peligrosamente conservadora porque -entre otras cosas: refuerza la idea de la homosexualidad como una imposición de la naturaleza; pide el auxilio del Estado para aportar "estabilidad" a las parejas formadas por personas del mismo sexo; y plantea una unión que no difiere en nada del matrimonio civil (salvo en la auto-restricción que impone para los derechos más "indigeribles" por parte de la sociedad, como la adopción). La segunda, en cambio, rompe con el concepto tradicional de familia al postular la posibilidad de que las personas se asocien para convivir y obtengan ciertos derechos básicos en cualesquiera combinaciones de números y géneros, aun sin existir entre ellas vínculo sexual. Esta segunda propuesta no postula naturaleza algu-

na, sino que se sustenta en la diversidad y creatividad humanas, llamando al Estado a cumplir con el deber de reconocerlas.

Axiomas, aseveraciones y certezas

En sus fundamentos, la Ley de Parteneriato incluye una serie de "axiomas, aseveraciones y certezas", entre ellas las siguientes:

√ Que la homosexualidad es una categoría inherente a la especie humana, en tanto parte de la naturaleza;

√ Que sus conductas y comportamientos se manifiestan en gran parte de las especies animales;

√ Que la orientación sexual determinará que la identidad se construya en derredor de la heterosexualidad o de la homosexualidad;

√ Que la orientación sexual se forma en los primeros años de vida sin que el individuo sea consciente de ello;

√ Que la orientación sexual permanece oculta hasta que se la descubre mediante experiencia o introspección;

√ Que la bisexualidad es comportamiento o conducta pero no construye identidad.

La homosexualidad se define aquí como natural, discreta, inconsciente, eliminando de ella todo aspecto de autonomía, elección, movilidad, imprevisión, fluidez. Es un sino del que sólo la ignorancia podría liberarnos (ya que permanece oculta tal vez haya quienes nunca la descubren). Se construye aquí una polaridad de identidades -hetero/homo- sin alternativa posible, llegándose al extremo de negar el estatus de "identidad" a otra modalidad de expresión sexo/afectiva, la bisexualidad.

El mensaje parecería ser que ante lo inevitable del destino con que la naturaleza marca a algunas de sus criaturas, se impone el reconocimiento de sus derechos. No se estaría aquí premiando un capricho de la voluntad, sino siguiendo una ley natural, casi.

En la Iniciativa de Sociedades de Convivencia, no hay un recurso a la identidad para sustentar la propuesta. Sí hay, en cambio, la siguiente advertencia: *"Hay que cuestionar hoy por hoy una noción de la legalidad que ha banalizado los contenidos y los significados que la experiencia sexual tiene para quienes participan en ella, al codificar los "actos sexuales" en función de identificar mecánicamente de qué formas y entre qué personas suceden las relaciones sexuales".* Aquí no se le pide a la ley humana que obedezca a la ley natural sino que se abstenga de imponer categorizaciones a un campo de experiencias -la sexualidad- que la supera en complejidad, en profundidad (se la acusa de "banalizar") y en vitalidad (ya que la codificación se califica de "mecánica").

En la Epístola Libertaria (texto que acompañó la presentación de la Iniciativa ante una multitud cercana a las 10.000 personas el 14 de febrero de 2001 en la explanada del palacio de Bellas Artes, México DF) hay una *"declaración de principios"* que ubica a la coalición que la propone en el campo del *"cómo"* y no del *"qué"*, de los adjetivos y no de los sustantivos, a la vez que relativiza las categoría *"naturales"* de la sexualidad: *"Estar dotado de falo o clítoris, artefactos de frontera dudosa, es menos importante para diferenciar a un ser de otro que todo el resto de los atributos (vicios, virtudes o taras) específicos a cada individuo".*

Inconcientes e idénticas versus libres y otras

Alice Miller sugiere colocar la reivindicación de *"autonomía y dignidad"* en el centro de la construcción de la idea de derechos sexuales. Veamos cómo aparecen (o no) esos valores en las dos propuestas de ley que estamos analizando.

La noción de *"autonomía"* no aparece en los fundamentos de la Ley de Parteneriato. Por el contrario, allí se afirma que *"La orientación sexual implica una elección inconsciente de objeto sexual; que la elección de objeto es independiente del ejercicio de la libertad".* El sujeto homosexual del que habla esta propuesta es un instrumento ciego del programa que la naturaleza diseñó para ella/él, y su reclamo es por el reconocimiento de esa diferencia que le ha sido impuesta. Aquí no hay *"responsabilidad"*, ni capacidad de causar daño, porque no hay sujeto autónomo, sujeto moral.

En la Iniciativa de Sociedades de Convivencia, se hace una declaración de cuál es el marco en que ella se inscribe y con qué fines: *"Al enmarcar la iniciativa de Ley de la Sociedad de Convivencia que ahora se propone como una defensa de los derechos humanos, ésta se suma a un movimiento a escala internacional que está demandando el derecho fundamental de todas las personas a vivir sus afectos y a ejercer la sexualidad libres de coerción, discriminación y violencia".* Aquí se habla de un sujeto con demandas, con vivencias y ejercicios que nadie debería obstruir o castigar, tomando los derechos humanos como marco de referencia.

En los detalles de la implementación de las sociedades encontramos una referencia explícita a este punto: *"El propósito que inspira a la Sociedad de Convivencia es la libertad y, en ese contexto, se deja a las partes regular su convivencia, los derechos y deberes respectivos y sus relaciones patrimoniales."* (Hay luego una aclaración de que esas regulaciones serán válidas en tanto no dañen a terceras personas).

Me pareció interesante incluir el grado de autonomía que quienes redactaron estas propuestas asignan a las propuestas mismas -no sólo a las personas sujeto/objeto de ellas. Porque si tomamos la autonomía de las personas como un valor central en la formulación de los derechos sexuales, ¿por qué no conferirle la misma importancia a que las propuestas que busquen articular un marco legal para esos derechos sean autónomas de las concepciones prevalentes del derecho? Los proponentes de la Ley de Parteneriato renuncian de plano a toda pretensión de autonomía (e incluso, de singularidad) frente al matrimonio civil y a los modelos europeos de regulación vincular: *"La nueva institución que proponemos está edificada sobre el modelo del matrimonio civil, reuniendo una lista de derechos y obligaciones atribuidas al matrimonio, en el orden de regulación de relaciones entre adultos. Prevé los*



laciones afectivas en las que no existe trato sexual, sino el sólo deseo de compartir una vida en común basada en auténticos lazos de solidaridad humana, de comprensión espiritual, de apego afectivo y adhesión desinteresada.

mismos impedimentos, el mismo régimen de bienes, de unión y de disolución, siguiendo el modelo nórdico anglosajón, que extiende a estas relaciones parte del léxico con que se regulan las relaciones entre adultos de distinto sexo."

La Iniciativa de Sociedades de Convivencia se presenta *"sin padres"*, desde el lugar de la diferencia, de *"lo otro"*, de lo nuevo.

En la Sociedad de Convivencia se reconocen otras posibilidades de relaciones en torno al hogar, al plantear dos hipótesis. La primera se refiere a la posibilidad de que la suscriban dos personas, ya sean del mismo o de diferente sexo, con los requisitos de tener capacidad jurídica plena, vivir en un hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutuas. La segunda hipótesis que define a la Sociedad de Convivencia es la relativa a la posibilidad de que sean más de dos personas los convivientes, y es en esta circunstancia en donde reside una de las mayores aportaciones de la propuesta, porque se reconocen efectos jurídicos a las re-

Un camino posible (y mejor)

Para finalizar, y como a esta altura ya resultará obvio para todas ustedes, quisiera señalar que estas propuestas me parecen ejemplos de los modelos *"evolucionario"* (Parteneriato) y *"revolucionario"* (Convivencia) de reivindicaciones que formula Alice -con los matices que por supuesto se dan en ambos casos. Postular la equiparación de (algunos) derechos patrimoniales para las parejas del mismo sexo *per se*, suena a reivindicación revolucionaria, radical y rupturista en muchos ámbitos todavía. Pero me atrevo a postular que esa es -al menos para quienes formamos parte de movimientos sociales, no tanto para el Opus Dei, los Legionarios de Cristo & Ca. una lectura superficial. Las *"minorías sexuales"* y sus propuestas políticas pueden ser tanto o más conservadoras y prejuiciosas que las mayorías, aunque todavía por el temor a ser acusadas de discriminadoras impida que muchas feministas, por ejemplo, expresen esa opinión en voz alta. El ejemplo de la Ley de Parteneriato me parece ilustra bastante bien la idea de Alice Miller de que es posible *"defender"* los derechos sexuales de maneras reaccionarias que en realidad implican fortalecer principios y conceptos que van en contra del efectivo goce y ejercicio de esos derechos por parte de todas las personas:

√ la homogeneización de las conductas o motivaciones humanas;

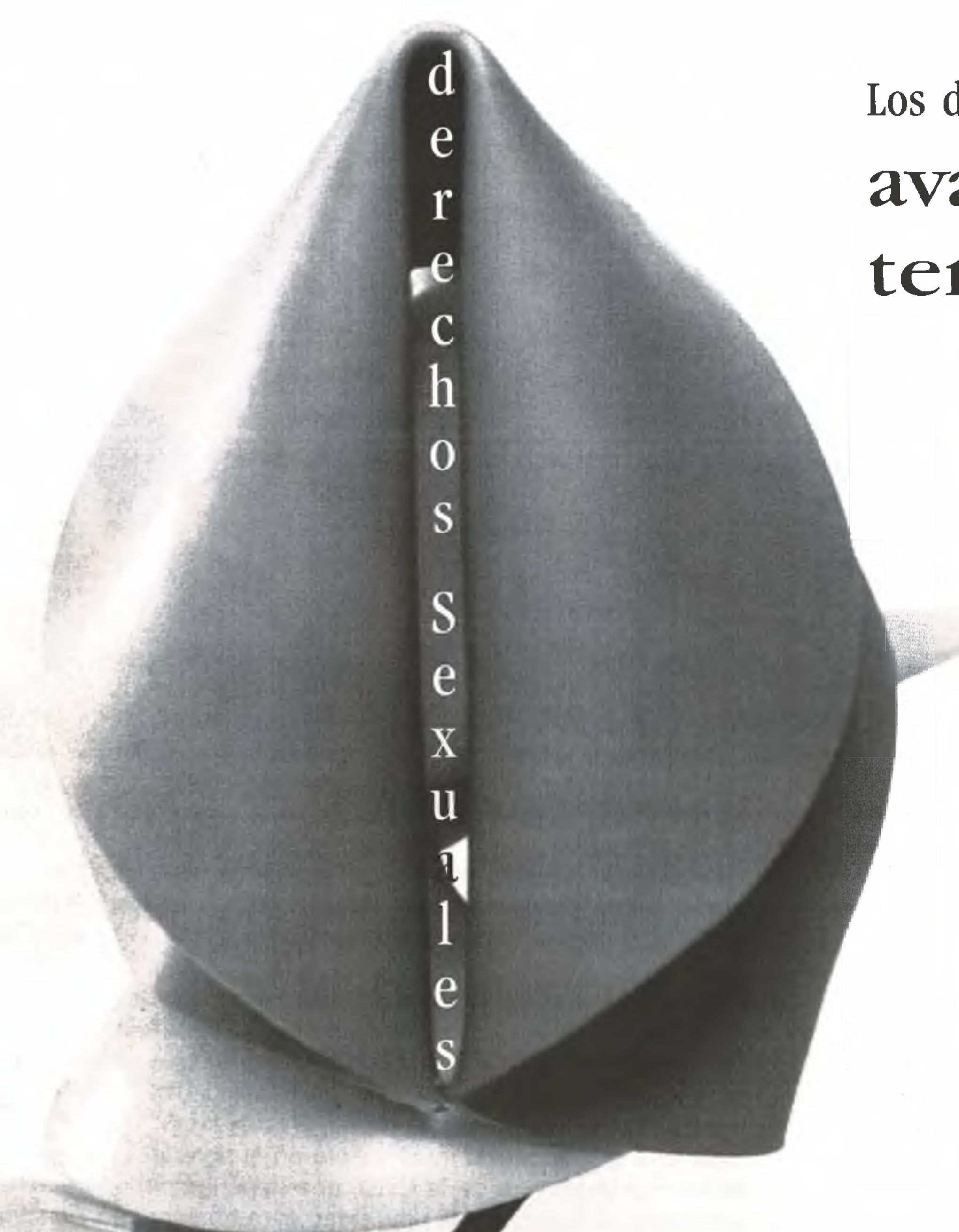
√ la naturalización de la sexualidad;

√ la construcción de identidades fijas en base a elementos fluídos como el deseo;

√ la universalización y supuesta necesariedad de los marcos aceptados para el ejercicio de la sexualidad y que confieren derechos (familia, matrimonio).

Basar nuestra concepción de los derechos sexuales en otros principios -diversidad, autonomía (de las personas y de los modelos que propongamos con respecto a los marcos existentes), construcción cultural/personal de la sexualidad, fluidez, contingencia, imprevisibilidad -antes que en identidades, naturalezas, mandatos laicos o divinos- puede ser el mejor camino. El reto es, creo, que nuestra concepción de los derechos sexuales sea capaz de acompañar los múltiples tránsitos de la sexualidad humana, en vez de proponerse como un mapa -inevitablemente desactualizado, inexacto y por lo mismo fuente de extravíos y peligros- de ellos. La pontificación, la posesión de la verdad absoluta, la atribución de estatus deseables/indeseables, el miedo a desatar las iras del poder y el recurso aferrado al pedido de disculpas por la forma o formas que nuestro deseo (o el de otras personas) adopta, son riesgos que corremos en el trabajo por los derechos sexuales (y por el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales de las personas cuya sexualidad difiere de la consagrada por los estados y las iglesias como normativa). Pero contamos con aliadas, hadas ayudantes, en este camino: la imaginación, la humildad, la valentía de atrevernos a transitar lo imposible, la celebración del placer, la indignación ante la injusticia.

1 Encargada del programa para América Latina y el Caribe de IGLHRC (Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas)



Los derechos sexuales, avances conceptuales: tensiones en debate

Alice Miller[1]

La siguiente es una síntesis de la ponencia presentada por Alice Miller (revisada por su autora) en el seminario "Derechos sexuales, derechos reproductivos, derechos humanos" que organizara CLADEM en Lima los días 5, 6 y 7 de noviembre. La ponencia completa -en inglés y castellano- se encuentra en www.convencion.org.uy.

Para los derechos sexuales, este es un momento histórico, precario y fascinante. El concepto de estos derechos ha alcanzado un estatus público que es poderoso en potencia, pero todavía frágil. Como contribución a esta tarea de constuir herramientas efectivas para la acción, me centraré en las implicaciones de la siguiente tesis: *"las demandas por derechos pueden reproducir los estereotipos sociales o cuestionarlos"*[2], como eje central para mi exploración sobre la construcción de teorías y prácticas sobre derechos sexuales. En este trabajo, estudiaré tres estilos de demandas por derechos sexuales, que llamaré estilos evolucionario, des-evolucionario[3] y revolucionario. La distinción entre estos tres estilos no pretende llevar a que se tracen líneas rígidas entre categorías sino a abrir el estudio de los distintos estilos de demandas en torno a los derechos sexuales que están surgiendo en este momento, a nivel local, regional e internacional.

Nuestra tarea, como yo la veo en parte, es identificar las tendencias hacia demandas por derechos sociales que resultan (sostenedoras del) "status quo" o excluyentes, y las transformadoras o incluyentes, para poder construir demandas teóricas y funcionales por los derechos sexuales que expresen un potencial progresista.

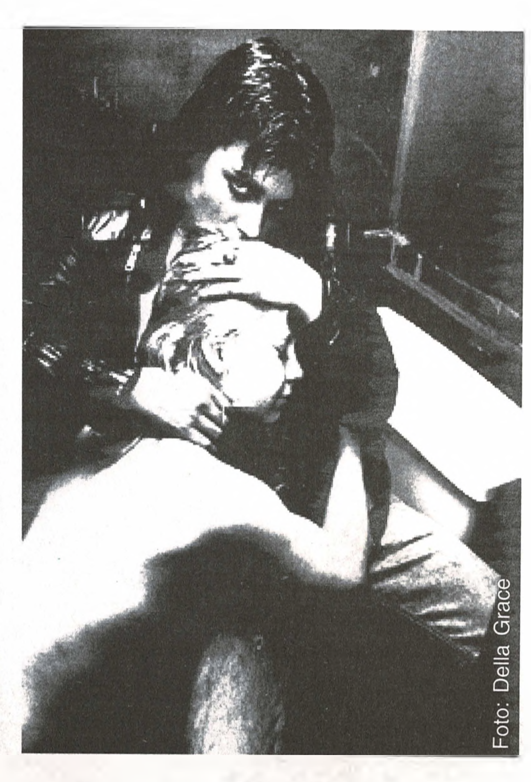
Primer principio: No hacer daño

En cualquier punto, mi exploración acerca de cómo las demandas por derechos sexuales se amoldan a los estereotipos o los contradicen, puede servir como un cuento con moraleja. He comenzado a caracterizar muchos de mis principios en torno al trabajo por los derechos sexuales partiendo de una posición que podría resumirse como *"no hacer daño"*. Pese a nuestras buenas intenciones, varias experiencias que hemos tenido en cuanto a demandas por los derechos sexuales -particularmente en lo que se refiere a documentación que sustenta cambios legales y en esos cambios en sí mismos- han producido resultados negativos que no esperábamos, ligados -según yo- al hecho de que la forma en que se presentaron esas demandas estaba a su vez ligada a estereotipos pre-existentes que no fueron cuestionados.

Por ejemplo, algunas de las iniciativas anti-tráfico de última generación[4] -la exposición y denuncia de los horrores que sufren las mujeres de Tailandia o Nepal que se incorporan o son obligadas a incorporarse a la industria del sexo - resultaron en la negativa de ambos países a otorgar visas a mujeres jóvenes y solteras que querían viajar al exterior. Aquí, un intento de terminar con algo que estaba causando un daño - y debemos señalar que el centrarse en las violaciones es una forma específica de demanda por los derechos sexuales- tuvo como resultado que se negaran otros derechos, en este caso la libertad de movimiento. Sostengo que la respuesta de los gobiernos nepalés y tailandés -es decir, negar el ejercicio de un derecho para proteger otro- resultó en parte de la forma en que se presentó la demanda -terminemos con el abuso sexual-, ya que ésta se apegaba al estereotipo de que las mujeres deben ser protegidas. En este caso, la respuesta protectora que dio el Estado fácilmente se convirtió en herramienta para invalidar un derecho no-tradicional de las mujeres, el derecho a salir del país y regresar a él, sin correr peligros, gozando de toda la información necesaria para hacerlo.

Una segunda complicación seria, que deviene de juntar la sexualidad y las demandas en torno a derechos surge del hecho de que resulta imposible caracterizar la mayoría de los componentes de la sexualidad -sus ideas y prácticas. El sexo en su práctica, en las ideas que genera, en sus categorías de deseo, en su fluidez y sus placenteras perversidades, desafía las categoría de "bueno" y "malo". Hemos llegado a hablar de derechos sexuales en gran medida a partir de nuestro deseo de terminar con la violencia, con la destrucción de la dignidad y con la discriminación; el paso hacia reclamar derechos sexuales desde el punto de vista afirmativo (o, como sostendré luego, de crear las condiciones para el disfrute de la sexualidad) es una expansión importante y muy necesaria del trabajo que ya hemos hecho en este sentido.


Foto: Katie Niles


Foto: Della Grace

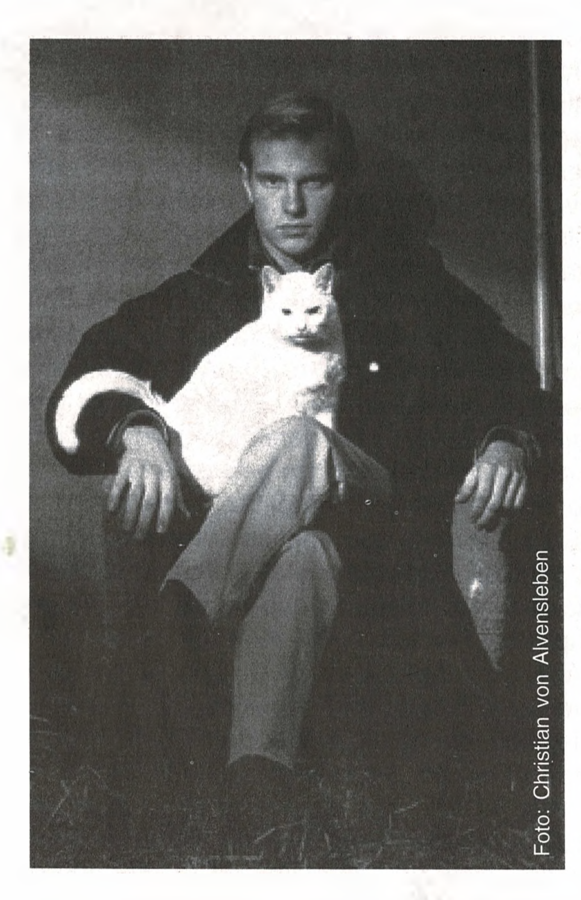
La demanda Evolucionaria

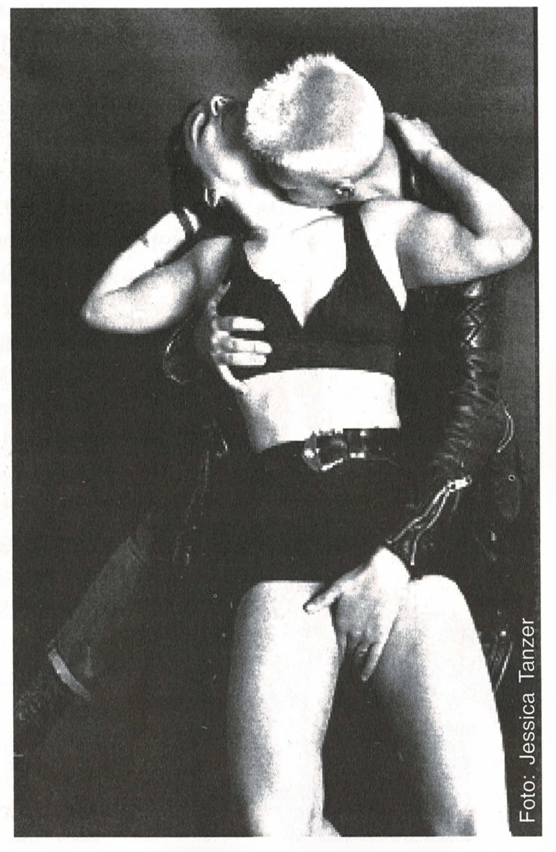
Hablando en general, el estilo de demanda evolucionaria es la que busca aplicar los derechos existentes a nuevos sujetos (lesbianas, personas transgénero, trabajadoras sexuales) y a nuevas situaciones.

Las demandas evolucionarias intentan hacer avanzar el contenido de los derechos existentes incrementando sus beneficiarias/os - no proclaman nuevos derechos, y utilizan los derechos existentes para responder a diferentes aspectos de las necesidades sexuales, con frecuencia agrupando los derechos. Por ejemplo, un enfoque evolucionario que ha tenido mucho éxito en el sistema europeo y algo de éxito en la estructura de la ONU, que depende de los tratados, es la extensión del derecho a la privacidad para abarcar la conducta sexual entre personas del mismo sexo[5]. Esta extensión de la privacidad se ha aplicado, en parte, a la decisión tomada por la madre y el padre de una criatura, cuyos genitales no se ajustan a la norma, de no permitir que se le practique operación alguna (en Colombia). Según este marco de referencia, la conducta sexual consensuada entre personas del mismo sexo está protegida de toda penalización ya que cae bajo la protección que se confiere al derecho a la vida privada.

Ahora, si bien la privacidad ha sido una base importante desde la que formular demandas por los derechos sexuales, también tiene sus límites. Además, debemos señalar que la privacidad como derecho que define la sexualidad tiende a reforzar la idea tradicional y naturalizada de que la buena sexualidad "no sale del dormitorio" y está protegida de toda interferencia por parte del estado. Esta idea destruye

el trabajo feminista para reconceptualizar lo público y lo privado (sobre todo en cuanto a que permite que se sigan definiendo como vida privada zonas de privilegio y coerción masculina). También falla en cuanto a transmitir la idea de que, en realidad, la sexualidad es producto de conductas públicas y privadas - el trabajo político, el arte, la información necesaria en el espacio público para la salud sexual y para dar apoyo a la diversidad de identidades sexuales. Lo más importante es que la privacidad por sí sola no abarca la discriminación que ocurre tanto en las esferas públicas como en las privadas. Así, las demandas formuladas desde la privacidad pueden reforzar estereotipos perjudiciales a menos que tengamos en cuenta al mismo tiempo que la idea de privacidad se construye con una fuerte marca de género, y también la necesidad de extender la protección a la vida privada a actos que carecen de ella (actividad sexual, personas del mismo sexo) así como de privar de esa protección a actos que ella encubre (actividad sexual forzada en el matrimonio).Cada una de esas demandas ha producido un avance, pero ya se las tome aisladas o agrupadas, no han logrado erradicar algunos límites fundamentales que cercan a las demandas por derechos sexuales, en parte porque deben adaptarse a lo que los presupuestos dominantes acerca de la sexualidad exigen para considerar digna de tal a una demanda: (apelaciones a la) intimidad, responsabilidad, privacidad. En alguna medida, el hecho de centrarse en la protección ha tendido a oscurecer el aspecto libertario de los derechos sexuales -por buenas razones, comprensibles en un mundo sexista y racista. Pero también ha vuelto a connotar a las mujeres como seres en permanente necesidad de protección y no de placer, y a los hombres como descontrolados perennes que necesitan se los restrinja por la fuerza.


Foto: Christian von Alvensleben


Foto: Jessica Tanzer

La demanda Des-evolucionaria

Uso el término "des-evolucionaria" para transmitir el proceso por el cual las demandas por derechos sexuales se identifican con reclamos sectoriales específicos y el impacto que tal identificación produce. Algunos ejemplos de esta des-evolución son los lazos estrechos que se han creado entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres; la noción de que la mejor forma de articular las demandas por derechos sexuales es bajo la forma del derecho a la salud, que surge tanto en el contexto de la reproducción como en el del VIH/SIDA; o la forma en que algunos aspectos de los derechos sexuales se consideran específica y únicamente derechos de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero. Conceptos como "salud sexual" y "sexualidad saludable" -pese a que por lo general contribuyen de manera positiva a posicionar la sexualidad como un tema digno de estudio y atención[6] - tienen la peligrosa tendencia a pasar de denotar conductas sexuales libres de coerción, violencia, riesgo de enfermedad, etc. a definir lo que sería el sexo "normal, natural" y a crear una jerarquía que excluye a las sexualidades diversas o, para algunas, perversas.

Finalmente, aunque vengo de 20 años de trabajo por los derechos de las personas homosexuales, quiero resaltar algunos de los peligros que encierra tomar la identidad sexual como base fundamental de las demandas en torno a los derechos. La estrategia de movilización en torno a identidades sexuales, si no se expresa con cuidado, puede volver a naturalizar las identidades, ligándolas de manera estática con prácticas específicas, dejando fuera toda posibilidad de intercambio.

Esta forma de movilización suele argumentar que se debe proteger a las identidades sexuales en el marco de las normas anti-discriminatorias de derechos humanos (lo que es cierto), en parte porque son innatas e inmutables, en el más simplista de los sentidos. Estas estrategias entran en tensión con el trabajo académico que deconstruye las identidades teniendo en cuenta procesos históricos específicos, y subraya el hecho de que la sexualidad sigue desafiando toda categorización. Y nos enfrenta a la pregunta, verdaderamente política, de si es posible deconstruir las identidades sexuales y defenderlas al mismo tiempo, pensando en culturas y estructuras de organización social que difieren ampliamente unas de otras. Estas demandas también constituyen buenos ejemplos de la necesidad de que el trabajo por los derechos sexuales sea parte de los intentos que

se están haciendo por hacer de la universalidad de los derechos un reclamo contextualizado y relevante a nivel local.

La demanda Revolucionaria

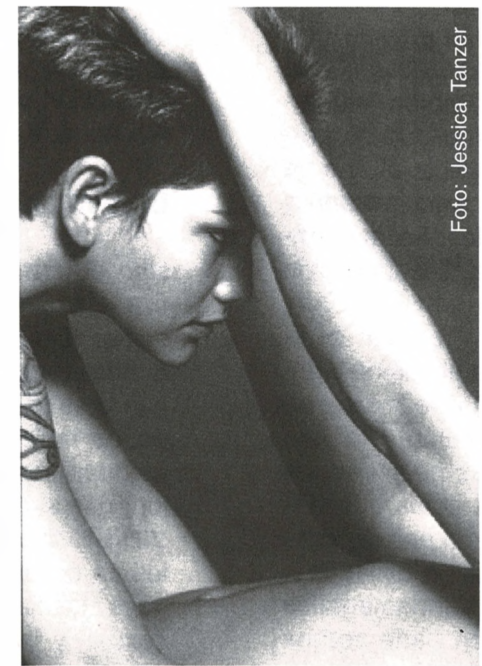
Como señalé al comienzo, cada estrategia de reivindicación de derechos sexuales que analicé tiene elementos que se adaptan a estereotipos que resultan limitantes o excluyentes, así como el potencial para una transformación radical.

Además, dado que ya explicité mi preocupación acerca de cómo algunas demandas por derechos han dado como resultado la sobreprotección, sugiero que busquemos abarcar tanto los aspectos protectores como los libertarios de los derechos sexuales. Mientras digo esto, no dejo de tener presente que vivimos en un mundo donde tanto los actores estatales como los no-estatales sobreprotegen a las mujeres, basándose en estereotipos de género, a la vez que no prestan atención alguna a otras formas de daño que se ejercen contra ellas. Pero nuestro trabajo en campañas de igualdad en general, o en campañas por derechos reproductivos u otras de corte feminista, nos ha enseñado la importancia de las condiciones habilitantes. Debemos recordar que las condiciones habilitantes para la sexualidad deben incluir tanto aspectos corporales/individualizados como aquellos insertos en lo social, asociativo y comunitario. Las condiciones habilitantes exigen que se cambien estereotipos culturales, como exigen el Artículo 5 de la CEDAW y el 7 de la CERD a los estados, así como prestar atención a las estructuras económicas y sociales, a los desarrollos científicos y a las protecciones legales.

Una vía que sugiero para instalar el concepto de los derechos sexuales como derechos que se ejercen no sólo desde una misma, sino con otras personas, sería colocar en el centro de su formulación la demanda por autonomía y dignidad - concibiendo la autonomía como una reivindicación inserta en y que surge de condiciones habilitantes (entre las que se incluye el medio comunitario y cultural).

¿Podemos también incluir en la reivindicación de autonomía el principio común a los derechos humanos de que estos deben ser ejercidos y disfrutados teniendo como límite el punto en que se convierten en obstáculo para que otra persona pueda gozar de los suyos?

Se que apenas dicha esta frase, surge el miedo acerca de «quién juzgará acerca de los límites». Pero me parece que sería preferible una idea de daño más específica, individualizada, antes que las limitaciones que la legislación internacional impone actualmente a algunos derechos expresivos. Por ejemplo, la libertad de expresión, la libertad de expresión religiosa, la libertad de asociación, se pueden limitar por razones de "moral y salud pública"[7]. Si bien algunos, aunque no todos, los organismos dependientes de los tratados han limitado con mucho cuidado el alcance de esos argumentos, sugiero que lo que queremos es una barrera frente al ejercicio de los derechos que dañe los derechos de otras personas - a un marido no se le puede permitir que invoque la «expresión sexual» como fundamento para obligar a su esposa a realizar una actividad sexual- pero no una barrera tan vaga que se pueda invocar en nombre de cualquier norma o tradición religiosa o moral o social.


Foto: Jessica Tanzer

También sugeriría que nos apartáramos - y en esto el lenguaje de causar daño a los derechos de otras personas puede resultar útil- del término "responsabilidad", peligrosamente cargado. La responsabilidad se ha ligado al trabajo en derechos sexuales y reproductivos desde la primera conferencia mundial sobre derechos humanos realizada en Teherán. Si bien la intención era señalar que hay deberes que nacen de los derechos, el término se ha visto tan contaminado por juicios moralistas que ya no creo que se lo pueda rescatar. Podemos aprovechar los buenos ejemplos de evaluación cuidadosa de los derechos humanos, como cuando el Comité por los Derechos del Niño habla de la evolución de las capacidades infantiles y demuestra que se requieren estándares altamente contextualizados y evaluaciones específicas para estudiarla. Pero el trabajo para demostrar el ejercicio de los derechos teniendo como límite el no causar daño a otras personas también es peligroso: requiere de un diagnóstico y una documentación muy cuidadosa, que apenas si estamos empezando a generar. Necesitamos reconfigurar la noción de privacidad para asegurar que no se trate de una privacidad empobrecida - una zona donde se toman decisiones sin capacidad para apartarse de lo esperable (aquí "capacidad" significa contar con los medios legales, económicos y sociales para hacerlo, incluyendo el no ser socialmente condenada/o por ello). En esta formulación, la privacidad no es un prerequisito para la sexualidad, sino un elemento de los derechos sexuales. Los derechos de la vida pública, como la participación en la vida cultural, la expresión, y la igualdad frente a la ley se convierten así en derechos (también) sexuales. Necesitamos reconfigurar la idea de no-discriminación para asegurar que no


Foto: Morgan Gwenwald

requiera de una equivalencia estricta entre conducta e identidad en cada caso: que tanto las identidades disidentes como los actos consensuados disidentes queden protegidos. No es suficiente con proteger las orientaciones sexuales, sino que debemos explorar toda la gama de conductas e identidades que interactúan en diversas personas[8].

En suma, nuestro marco para los derechos sexuales reconocerá:

- la primacía de la no-discriminación y la igualdad; la dignidad de la persona, la noción de que todos los derechos están interconectados y son interdependientes en su disfrute como centrales;
- y la participación de individuos y grupos en la determinación de los temas que las/os afectan.

Si bien cuento con elementos provisorios para enmarcar los derechos a la sexualidad, voy a terminar aquí, con la sensación de que el aspecto más radical de las demandas por los derechos sexuales que continuamente desafían los estereotipos se da mediante la participación de las personas más afectadas y más marginadas. No es una respuesta fácil - las demandas por derechos entrarán en conflicto unas con otras, y para un grupo puede resultar estratégico excluir a otro grupo como sujeto demandante de derechos. Aun así, será un elemento clave para asegurar que no asumamos la protección donde tal vez lo que haga falta sea una estrategia habilitante, o que omitamos del debate a grupos enteros de nosotras que buscamos estar vivas, ser diferentes, estar solas o enamoradas, calientes o célibes y votar, vivir en una casa decente, participar en nuestros mundos como mejor podamos...



Foto: Matthew Rolston

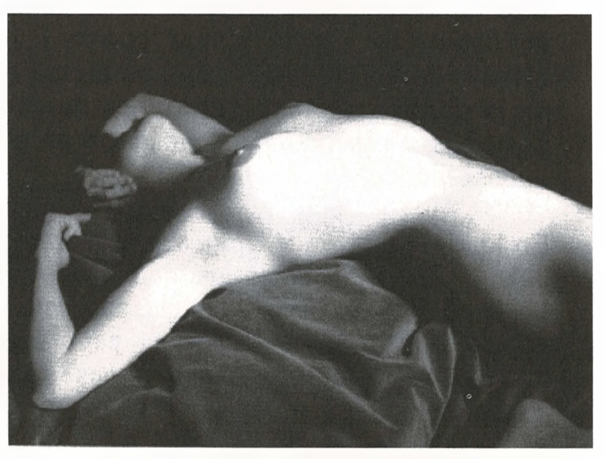


Foto: Morgan Gwenwald

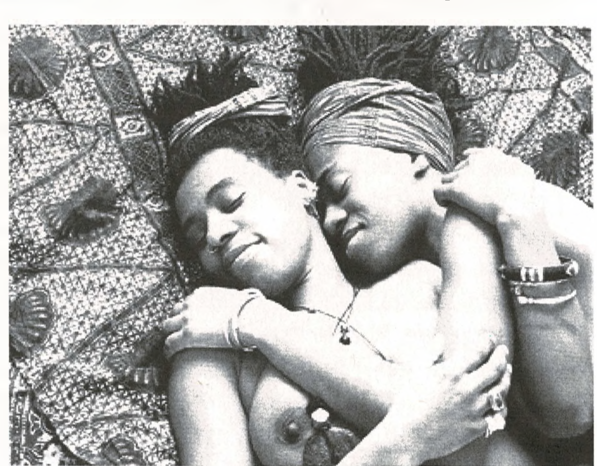


Foto: Parminder Sekhon

Agradecimientos:

Muchas de las ideas expresadas en estos comentarios surgieron de los debates organizados por el Programa para el Estudio de la Sexualidad, el Género, la Salud y los Derechos Humanos, dirigido por Carole Vance. Estoymuy agradecida a la Dra. Vance y a Lynn P. Freedman por las conversaciones que mantuve con ellas y que me hicieron profundizar mis pensamientos acerca de este tema. Gracias también a Kate Washburn, por su ayuda para la investigación.

Traducción y síntesis: Alejandra Sardá.

1 N. de Ed.: Estadounidense, Graduada del Colegio Radcliffe, Universidad de Harvard. Doctora en Leyes. Actualmente, es profesora en la Escuela de Salud Pública Joseph L. Mailman, Universidad de Columbia y Catedrática de la Escuela de Leyes y de Asuntos Públicos e Internacionales, enseña el curso: "Intersecciones: raza y género en el ámbito local e internacional".

2 Janice Irvine, "One Generation Post-Stonewall: Political Contests over Lesbian and Gay School Reform". Martin Duberman (ed.) en *A Queer World* (New York: New York University Press, 1997): 585.

3 N. de T.: preferimos traducir "des-evolucionario" porque la autora no habla de una mera negación sino de una inversión, de un volver atrás, como una huída casi: una demanda que se asusta de su propio poder y se vuelve temerosa a un refugio más seguro.

4 Podemos llamar "segunda generación" a las actividades anti-tráfico realizadas en los 90, con una "primera generación" que sería el trabajo "contra la trata de blancas" que tuvo lugar de la década de 1890 hasta fines de la de 1920 y que se expresó en la prensa y en debates legislativos.

5 Dudgeon v.United Kingdom, 4 Eur.Ct.H.R. 149 (1981); y Nicholas Toonen v. Australia, UN GAOR, Hum. Rts. Cte., 15th Session, Case 488/1992, UN Doc CCPR/c/50/D/488/1992 (Abril 1994).

6 Nótese que el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ha interpretado de manera que se entienda que *"El Pacto prohíbe toda discriminación en lo referente al acceso a la atención de la salud y los factores determinantes básicos de la salud, así como a los medios y derechos para conseguirlo, por motivos de raza,color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o posición social, situación económica, lugar de nacimiento,impedimentos físicos o mentales, estado de salud (incluidos el VIH/SIDA),orientación sexual y situación política, social o de otra índole que tengan por objeto o por resultado la invalidación o el menoscabo de la igualdad de goce o el ejercicio del derecho a la salud".*

7 Como los derechos casi nunca son absolutos, las limitaciones que se imponen a su ejercicio -por ejemplo, límites en interés de la salud pública- se deben vigilar estrictamente para cuidar que no sean exageradas, ni arbitrarias, ni poco efectivas. Esta vigilancia se hace especialmente necesaria dados los abusos históricos cometidos contra las y los disidentes sexuales en nombre de la "salud o moral pública". En 1994, el Comité de Derechos Humanos de la ONU -el grupo de expertas/os que revisa la implementación del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (al cual han adherido los EEUU) emitió opinión autorizada sobre este tema. En esa opinión se afirma que "la penalización de las prácticas homosexuales no se puede considerar un medio razonable de lograr el objetivo de impedir la difusión del VIH/SIDA, ni una medida proporcionada a tal empeño". Sostuvieron que la invasión a la privacidad y el impacto discriminatorio de las leyes de sodomía vigentes en Tasmania no tenían justificación legítima invocando necesidad de salud pública.

8 En mis comentarios, he usado deliberadamente el término "sexualidad" como abarcativo de diversas sexualidades, así como de la variedad de identidades, construcciones de género, orientaciones, prácticas y los significados atribuidos a cada uno de esos aspectos, con pleno reconocimiento de que identidad y práctica no se alinean de manera estricta en nuestras vidas. Esta formulación implica varios riesgos: a) el borramiento de las sexualidades no-normativas, integrándolas al discurso antes de que se elaboren a fondo sus configuraciones específicas; o b) el fracaso, cuando se toma sólo a la homosexualidad como lo excepcional. La experiencia nos demuestra que cuando se habla de orientaciones sexuales nadie piensa en la heterosexualidad, evitando así analizar su construcción y cuestionar sus privilegios -de la misma manera que cualquier referencia a "raza" en una sociedad racista se escucha como sinónimo de "negritud" y deja sin analizar la posición de privilegio de las mujeres blancas y de los hombres blancos. La experiencia también nos demuestra que el análisis predominante de la (homo)sexualidad se centra en una forma de homosexualidad masculina producida culturalmente y no recoge las especificidades de género de las vidas lésbicas en particular, así como las de otros hombres que no se ajustan a las normas.

En la "Papelera de Reciclaje"

*Alejandra López Gómez**

Durante el segundo semestre del año 2000, MYSU (Mujer y Salud en Uruguay) elaboró el Documento Nacional sobre el Estado de Situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Uruguay, a partir de la iniciativa de CLADEM de contar con un Informe Regional, en el camino hacia la Convención Interamericana por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. El equipo a cargo de la elaboración del documento uruguayo estuvo integrado por la Dra. Graciela Dufau, la Soc. Nea Filgueira, la Ps. Alejandra López Gómez y la Lic. Susana Rostagnol, y el equipo de coordinación en pleno de MYSU reflexionó conjuntamente sobre los contenidos y metodologías para la elaboración del Informe.

El Documento incluye el relevamiento sobre estadísticas nacionales, legislación, políticas públicas, prensa, encuestas de opinión y producción académica en el período 1995 – 2000, sobre diez tópicos en el campo de los DDSS y DDRR: aborto, violencia sexual, prostitución, embarazo adolescente, anticoncepción, HIV – SIDA, matrimonio, unión de hecho, divorcio; orientación sexual, educación sexual, control del embarazo, atención del parto y puerperio, y detección oportuna del cáncer génito – mamario. A su vez, se realizaron entrevistas a actores claves: decisores políticos, activistas del movimiento de mujeres y académicos/as.

Un documento de estas características constituye un insumo de gran valor para apuntalar las estrategias de "advocacy" que se implementan desde las organizaciones de mujeres en la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos en cada país de Latinoamérica.

En lo que respecta a Uruguay, el Informe revela, en términos generales, que **la lógica de las iniciativas puntuales es lo que caracteriza el estatus otorgado hasta el momento por el Estado y la sociedad al conjunto de los derechos sexuales y reproductivos**.

Se constata que ni el Estado, ni la sociedad uruguaya en general, han integrado a sus agendas las concepciones actuales acerca de ellos tal como han sido definidos por los movimientos sociales que reivindican su inclusión entre los derechos humanos básicos, o por las recomendaciones de las Conferencias Internacionales de NNUU. *"El desconocimiento de estos derechos parece ser la norma (la última reforma constitucional realizada en 1998, a diferencia de lo que ocurrió en otros países de la región, no integró en su articulado ningún propósito o resguardo referido a estas cuestiones, como tampoco el reconocimiento de la equidad de género). Esto explicaría la ausencia de una política de Estado al respecto."*[1]

Esta realidad plantea serias dificultades para los necesarios y urgentes debates en relación a las modificaciones de la ley referida al aborto inducido, sobre las concepciones en planificación familiar o educación sexual. Se constata que los derechos sexuales siguen siendo concebidos como un sub-conjunto de los derechos reproductivos, quedando desde esta lógica subsumidos e invisibilizados. Parecería ser que para algunos actores resulta menos comprometedor hablar de la Salud y la Reproducción, que de la Sexualidad y los Derechos.

A nivel académico, el paradigma de los DDSS - DDRR es recientemente incorporado a la reflexión. Salvo excepciones, no existe problematización, ni conceptualización, y hacia 1999 comienzan a generarse espacios académicos con el propósito de delimitar y construir un campo de estudios específico.

El Informe permite identificar claramente los vacíos de los distintos campos: **las estadísticas oficiales son insuficientes y en algunos tópicos inexistentes.** La última Encuesta Nacional de Fecundidad data de 1985, no se han realizado las Encuestas Internacionales sobre Prevalencia en el Uso de Métodos Anticonceptivos así como Demografía y Salud (DHS), y no existen estudios sobre la incidencia del aborto inducido.

Resulta imposible calificar de "políticas públicas" a las iniciativas registradas, en tanto no existe ninguna ley marco o normativa general que defina y garantice la promoción y respeto de los DDSS y DDRR, de la que puedan derivarse políticas. Muchas de las acciones que se emprenden no siempre están definidas desde la identificación de necesidades específicas y en general, no responden a la diversidad de situaciones y demandas.

En el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos no sólo se trata de dar respuesta a demandas concretas (necesidades prác-

ticas) sino que es necesario generar otro tipo de demandas que permitan superar situaciones de inequidad y discriminación (necesidades estratégicas de género). Por tratarse de programas sectoriales en el ámbito de las políticas sociales del Estado y no estando enfocadas con criterios universalistas en tanto derechos, el resultado es la **realización de actividades focalizadas hacia definidos sectores de población: pobres, mujeres.**

Los programas de salud que incluyan la planificación familiar datan de 1996 tanto a nivel del Ministerio de Salud Pública, como de la Intendencia Municipal de Montevideo. Hasta esa fecha, Uruguay no contaba con programas de salud reproductiva en los servicios de asistencia del sector público de la salud. Probablemente el temprano proceso de transición demográfica hizo pensar históricamente que Uruguay carecía de "problemas" de población. En términos promediales, la fecundidad en Uruguay es baja; sin embargo el comportamiento reproductivo difiere según los sectores socioeconómicos. Uruguay se reproduce en el tercio más pobre de su población. Luego de la ICPD y con el apoyo del FNUAP, se inauguran dos Programas en Salud Reproductiva que incluyen la Planificación Familiar. Por primera vez, se generan condiciones básicas de acceso a métodos seguros y de calidad en el marco de la consulta gineco-obstétrica. Sin embargo, estos programas no tienen alcance nacional. Las mujeres del interior del país, en especial las de menores recursos, no tienen hoy las posibilidades de acceder a métodos anticonceptivos confiables. Para hacerlo, deberían disponer de sumas importantes de dinero y ser atendidas a nivel de la consulta privada.

En cuanto a las iniciativas a nivel parlamentario, se observa una gran diferencia, según las temáticas, entre las leyes aprobadas y las que están a estudio sin certeza de llegar al Plenario de las Cámaras. Las leyes aprobadas o son normas de rutina (ratificación de la Convención de Belem do Pará) o amplían derechos ya reconocidos a otros sectores de población (licencia por maternidad, por lactancia, etc.), con el propósito de garantizar la equidad de género. En cambio, las iniciativas referidas a orientación sexual, a la reglamentación de la prostitución, a asimilar los derechos de las/os concubinas/os a los de las personas casadas y a impedir la discriminación de los enfermos de VIH-SIDA, no cuentan con consensos parlamentarios que aseguren su tratamiento y aprobación. En cuanto a la temática del Aborto Inducido, el último proyecto de Ley data de 1993 (Sanseviero), no existiendo iniciativa alguna a nivel parlamentario en el período en estudio.

En el **relevamiento de prensa** se siguió el criterio sugerido de analizar un semanario liberal (Búsqueda) y otro progresista (Brecha). Se constata que no existe un correlato entre estos enfoques y la expectativa de tratamiento y cobertura dada a tópicos relacionados a los DDSS - DDRR. El semanario de corte liberal incluye una página sobre temas de salud en la cual aparecen temáticas relacionadas con los DDSS-DDRR, en general consistente en una sección informativa. A pesar de que no incluye –la mayoría de las veces- investigación periodística, importa resaltar que semanalmente informa a sus lectores/as sobre distintos tópicos en este campo. Mientras que, el Semanario de corte progresista, si bien ha publicado algunas investigaciones periodísticas, son escasas y sólo sobre algunos tópicos.

El relevamiento de las encuestas de opinión muestra una tendencia favorable de la ciudadanía en algunos temas abordados: despenalización del aborto, inclusión de la educación sexual a nivel de la currícula en la Enseñanza Pública, estrategias de prevención del SIDA. **Sin embargo, parece ser que los decisores políticos no toman en cuenta las tendencias en la opinión pública a la hora de definir el curso de las acciones gubernamentales al respecto.**

A pesar de que Uruguay es un país laico, parecería ser que existe una fuerte influencia de los sectores más conservadores de la Iglesia Católica a nivel de los decisores políticos que inhibiría la definición e implementación de políticas públicas que garanticen las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos con equidad y sin discriminaciones. Parecería ser que ocuparse de los DDSS y los DDRR es una sofisticación digna de mejor causa. Como dice Nea Filgueira en el Informe *"las distintas posiciones que existen en la sociedad uruguaya con respecto a temas como la identidad sexual, el aborto, el libre ejercicio de la sexualidad entre las/os jóvenes, no son confrontadas públicamente en búsqueda de acuerdos que permitan avanzar en arreglos institucionales que aseguren igual tratamiento para todas/os. De hecho, nadie propicia debates entre actores con posturas opuestas y hasta podría decirse que en los círculos en que se concentra el poder, hay un interés explícito en evitarlos. De modo que tampoco hay ámbitos que pudieran servir de cajas de resonancia para promover la discusión y la búsqueda de soluciones. (Observadores extranjeros han señalado que una característica de la sociedad uruguaya es eludir los temas que provocan confrontación y depositarlos en la "papelera de reciclaje", con lo que cuestiones importantes pueden resultar postergadas durante mucho tiempo)."*

Para nosotras, activistas en el campo de los derechos sexuales y reproductivos de la población y de las mujeres en particular, los DDSS y los DDRR son un asunto de Derechos Humanos. Esto implica su defensa y promoción como materia prima para un desarrollo sustentable y con equidad, y para garantizar procesos de construcción de ciudadanías más plenas.

Se trata de desarrollar un proceso de cambio social y transformación dirigido a hacer que las relaciones de poder en la sociedad sean más democráticas. Y se trata de que las decisiones públicas no se diriman sobre los cuerpos de las mujeres, afectando su salud y sus vidas.

* Integrante de MYSU (Mujer y Salud en el Uruguay).

1 Soc. Nea Filgueira, tomado del Documento referido.

Blanco Negro Ellos Nosotros Mujeres Hombres

por Elena Fonseca

Entrevista a Cecilia Millán



Cecilia Millán asistió como consultora de DAWN* y REPEM, a la "Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las otras formas conexas de Intolerancia" convocada por las Naciones Unidas, en Durban, Sudáfrica, a principios de octubre. Asistió también a las conferencias preparatorias en Chile y Ginebra, enviando relatos periódicos que informaron acerca de las políticas que las organizaciones sociales llevaban. De esa manera quienes no fuimos a ellas pudimos conocer "la cocina" y leer entrelíneas. Claro, quedaba lo imprevisible, lo que ningún oráculo podía predecir: la retirada de los Estados Unidos e Israel primero y el atentado a las Torres Gemelas dos días después de finalizada la Conferencia; ambos cambiaron el mundo.**

¿Cómo se ven bajo ese ángulo los resultados de la Conferencia?

Sin previo aviso las reglas del juego cambiaron y es lícito preguntarse ahora sobre la validez de la Conferencia.

La retirada de Estados Unidos y de Israel, hizo que el tema del Medio Oriente fuera el que predominara en los momentos en que las decisiones importantes sobre otros temas debían ser tomadas. Ni siquiera se pudo llegar a discutir el propio tema. Sí se sacaron conclusiones y un documento final donde se reconoce la necesidad de crear un Estado Palestino, pero no se establecieron plazos, ni cómo debía procederse, nada. El otro tema que polarizó la Conferencia fue el de la problemática en relación a la esclavitud y las demandas o peticiones de reparaciones que hacían algunos de los países africanos. Y hubo algunos temas postergados como, por ejemplo, la discusión sobre las personas que viven en territorios ocupados como Eritrea, Burma y otros. Se podía haber hablado de ellos sin hablar de Palestina o Israel, pero no había voluntad política de ninguno de los dos lados en pugna para hacerlo. Había tanta pasión y tantas cosas fuertes, era demasiado visceral, que fue imposible sacar de sus posiciones a ninguno de los dos bloques.

Es curioso, que a pesar del lenguaje lavado de las conferencias internacionales, por debajo existiera una tormenta de pasiones.

Sí, el "lenguaje de Ginebra", el de la diplomacia internacional, donde cada palabra, cada frase, se refina, se pule, donde se discute apasionadamente una coma, con el agravante de que una vez terminado en inglés, al traducirlo al castellano, o al francés, o al árabe, o al chino, uno no pueda imaginarse cómo serán entendidos. Luego se espera que

sea implementado en cada uno de los países firmantes, pero nosotras sabemos que si dentro de cada país no existe una organización ciudadana fuerte que pueda exigir a los gobiernos de turno la implementación de ese plan de acción, es muy difícil que sirva para algo. Para mi lo fundamental es el control ciudadano que debe existir después de una conferencia como esta. Pienso que las ONG, la sociedad civil, son quienes deben tener la palabra de ahora en adelante.

¿Qué cambió en el tablero del mundo después de la Conferencia?

La división del mundo era Norte/Sur, ahora es Oriente/Occidente y en la Conferencia el enfrentamiento fue entre el mundo Oriental y el Occidental. Yo participé de la conferencia regional en Santiago de Chile que era la conferencia de las Américas, donde estaban países del norte, como Estados Unidos y Canadá, poderosísimos, México, toda América Central, América del Sur y el Caribe. Ellos pudieron sacar un documento consensuado aunque tuviera algunas cosas que no eran gratas a Estados Unidos como el tema de las reparaciones.

¿Por ejemplo?

Salió una definición de lo que es la población afro-descendiente, tanto de los países del norte como de los del sur de las Américas, con referencias muy específicas para esas poblaciones, y también para las poblaciones indígenas, ligando los derechos sociales y económicos, políticos y culturales de esos sectores de la población. Ese documento regional influyó mucho en el documento final. Por todo esto, en esta conferencia, no fue tan clara la diferencia Norte/Sur, puesto que muchos países del norte apoyaban soluciones para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las otras formas de intolerancia al igual que los del sur. La conferencia no pudo avanzar mas allá de las definiciones que tenían 50 años atrás, sobre racismo o factores de discriminación, ni llegaron más allá en los temas de la esclavitud y del colonialismo, ni tampoco sobre el Medio Oriente, porque la discusión se polarizó, en blanco/negro, ellos/nosotros, mujeres/hombres. El problema fue que con esa dicotomía es imposible definir nada ni tener ningún diálogo.

¿Tu evaluación, entonces, es negativa?

No, de ninguna manera. Hay tres cosas que rescato: la primera, que el tema de la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y las otras formas de discriminación fue puesto realmente en la agenda política de los gobiernos, y también en los medios de comunicación, a pesar de que sabemos cómo algunos pueden distorsionar estos temas. Y fue en esa instancia cuando se le hizo a Mary Robinson la petición del monitoreo, que fue de las cosas más importantes que se concretaron. Después de una conferencia como esta era necesario saber quién o quiénes van a ser responsables de su seguimiento. Creo que será el Alto Comisionado de Derechos Humanos quien va a tener que dar una respuesta y deberá crear una comisión interdisciplinaria para poder empujar una especie de control ciudadano.

Lo otro que rescato es la ganancia que tuvieron los sectores de afro-descendientes en nuestra región. Pienso que además formaron entre ellos una serie de alianzas entre el Sur, América Central, América del Norte. Brasil tuvo en esto un papel de líder para poder llegar a Durban con una serie de posiciones muy claras. La ganancia de los afro-descendientes en este documento fue mayor a la que pudieron tener los pueblos indígenas - estoy hablando aquí a nivel de la sociedad civil, del proceso preparatorio. De todos modos los pueblos indígenas obtuvieron que se aceptara la denominación "pueblos indígenas" y no poblaciones o pueblos como presionaban muchos gobiernos.

La tercera cosa que rescato, no la rescato como del todo positiva, me refiero a la ganancia que tuvieron las mujeres. ¿Qué ganamos las mujeres? No todo lo que queríamos.

Se obtuvieron, sin embargo, cosas importantes, por ejemplo se reconoció que las mujeres sufren una discriminación distinta a la de los hombres. Y que podían sufrir múltiples formas de discriminación o discriminación agravada, lo cual es un logro, porque significa que las mujeres no solamente son discriminadas porque pertenecen a una raza o porque son de una religión determinada o porque pertenecen a un grupo económico determinado, sino también porque son mujeres. Y esos varios estados, identidades de las mujeres, se entrecruzan y hacen que suframos una discriminación completamente diferente a algunos hombres. Aunque también algunos hombres, pueden sufrir esta intersección de raza, género y religión.

Se recomendó que cada medida que se tomara dentro de los países, debía partir de una perspectiva de género y que hubiese diferenciación para distintos planes de acción tanto para las mujeres como para las niñas.

¿El tema de la orientación sexual no se trató?

No, hubo temas que quedaron fuera, como el tema de género -porque lo que acabo de explicar fueron pequeñitas cosas, (importantes en el sentido que eran para todas las mujeres, afro-descendientes, asiáticas, indígenas), pero el género quedó fuera, y también quedó fuera la discriminación por orientación sexual, la discriminación por casta, y por capacidades diferentes.



* Development Alternative With Women for a New Era.
** Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe.

Mary Robinson, estuvo en Uruguay

Elena Fonseca

Fue Presidenta de Irlanda de 1990 a 1997 y al terminar su mandato dijo de ella el Irish Times ***"Nadie ha merecido tanto respeto como esta mujer que le devolvió un sentido a la política más allá de los intereses partidarios".*** **M.R. no defraudó tampoco a las feministas que temían perderla cuando asumió la presidencia, porque ni un solo día dejó de marcar su preocupación por la discriminación de las mujeres, por los derechos civiles y políticos de los que todavía carecen. Y – en ese país tan católico – apoyó con fuerza la legalización del aborto con afirmaciones como** ***"debemos enfrentarnos honradamente a la legalización del aborto y decir que es un problema que tiene que ser resuelto".*** **Fue lo que luchó por las mujeres y no el simple hecho de ser ella una mujer, lo que hizo llorar a muchas cuando dejó la Presidencia.**

Mary Robinson, Alta Comisionada por los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, vino a Uruguay después de la Conferencia de Sudáfrica. Una de sus visitas fue a Mundo Afro. Cuando llegó lo hizo precedida por una cuerda de tambores cuyo mensaje de amistad entendió emocionada.

"Muchas gracias por la gran bienvenida de Mundo Afro", dijo en español, *"no hablaré mucho, pero hablaré desde el corazón"* y siguió en inglés con traductora. Dirigiéndose a los jóvenes de ascedencia africana que habían participado en la conferencia preparatoria de Chile, destacó la importancia de la visibilidad que habían adquirido, *"llegaron con su voz para hacerse oír...para cargar sus baterías y salir de la pre–conferencia con una nueva forma de afirmación de su identidad y de su cultura".*

Hablando de la Conferencia Mundial consideró que el mensaje más importante que se puede extraer de ella fue la voluntad de la implementación de una Comisión de Seguimiento de los compromisos de Durban, *empeño que me comprometo a apoyar como Alta Comisionada y que debe ser una prioridad para los gobiernos de la región y en particular para el de Uruguay.* Visitó en Montevideo, también, el Movimiento Tacurú, se reunió con la Comisión de Seguimiento de los Compromisos de Beijing, tuvo una entrevista con la Comisión para la Paz, otra con el Presidente Batlle y dio una conferencia en el Paraninfo de la Universidad.

También visitó las comisiones de Derechos Humanos y de Relaciones Internacionales de la Cámara de Diputados, afirmando entre otras cosas que ***le preocupa la ley de caducidad refrendada por referendum. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que esto viola las reglas de esa comisión...esta ley efectivamente excluye la posibilidad de investigar abusos con respecto a los derechos humanos llevados a cabo en el pasado y por lo tanto impide que el estado pueda hacer efectiva su responsabilidad de suministrar remedios efectivos a las víctimas de esos abusos.*** **Naturalmente hubo quienes consideraron que esas expresiones eran una intromisión en los asuntos de nuestro país, pero para esta vieja luchadora por los derechos humanos, esas afirmaciones no alteraron ni su sonrisa cálida ni la seguridad de que estaba cumpliendo con las obligaciones de su cargo, apoyando al Uruguay que necesita verdad y justicia.**

CAUSA ABIERTA EN LA COMISION INTERAMERICANA

Viviana Krsticevic (CEJIL) y Gilda Pacheco (IIDH) fomaron parte de la delegación de mujeres que fue recibida el 15 de noviembre en una Audiencia especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA para tratar: la situación de las mujeres en América Latina; violencia y discriminación; respuesta de la administración de justicia a la violencia contra las mujeres; los desafíos en el marco jurídico y a nivel del sistema interamericano. Line Bareiro las entrevista (ver Cotidiano Nº35 "Las causas abiertas de América Latina".

Line: Es importante decir quiénes estuvieron presentes. Por parte de la Comisión, los comisionados Peter Laurence, Bicudo, Marta Altolaguirre y Juan Méndez que presidía la sesión en su calidad de Vicepresidente de la misma. Por parte del grupo que tuvo la Audiencia: Patricia Guerrero del LIMPAL; Zobeida Cepeda (Núcleo de Apoyo de la mujer) y Julieta Montaño de la Oficina Jurídica de la Mujer y de CLADEM (ambas pasantes de CEJIL y el IIDH para el Curso de Protección) y una compañera de República Dominicana, también del Curso. Jessica Newerth de Equality Now y otra compañera del CRLP, además de ustedes, por supuesto. También había varias organizaciones y personas que fueron para apoyar y para responder preguntas si era necesario, entre ellas Liliana Tojo, la presidenta del CIM, Mercedes Kremenetzky y la gente del programa de mujeres del Human Rights Watch. Pero me gustaría que nos contaran el por qué de la audiencia, cuál es su significado.

Viviana: La Audiencia estuvo inspirada en la creencia de que es necesario trabajar en el sistema interamericano, no solo sensibilizando a los comisionados y a la Relatora Especial, Marta Altolaguirre a través de los casos, sino también con una estrategia más general acerca de las situaciones que afectan a las mujeres en la región. La idea de la audiencia era darle un espacio institucional a ese debate que tiene aspectos de hecho y aspectos teóricos de perspectiva de género, de cómo afecta eso a la jurisprudencia y cómo debería afectar esa perspectiva también a las distintas acciones que haga la Comisión Interamericana a futuro. Estuvo muy motivada por la presencia de Zobeida Cepeda y de Julieta Montaño que estaban en Washington haciendo una pasantía.

Esta audiencia es parte de un proceso, de una serie de charlas con la Comisión Interamericana. El movimiento de mujeres y distintas organizaciones han venido llevando casos y trayendo cuestiones a la Comisión Interamericana desde hace bastante tiempo. Tenemos un ímpetu muy grande con el tema de la Convención de Belem do Pará, eso tardó en trasladarse a casos, ahora hay varios casos presentados sobre los derechos de las mujeres pero a la Comisión todavía le falta abrirse un poco mas al tema. La audiencia se estructuró justamente de manera de poder dar ese empujón a los temas de las mujeres en la Comisión, tenía un aspecto general de presentaciones, explicaba el sentido del proceso.

Gilda: Fundamentalmente, lo que se quería era tratar de generar un primer espacio de discusión que pudiera dar una panorámica general de la situación de las mujeres en el contexto de Latinoamérica y el Caribe. Entonces, fueron diversos temas los que se tocaron. Me pidieron a mi que, como Instituto, diera una presentación introductoria y traté de vincular este proceso con la Causa Abierta para que también se viera que no era solamente una representación de las organizaciones que estaban sino que existe un movimiento social en la región que está vigilante de este proceso. Después estuvo Julieta Montaño que explicó un poco la situación del tema relacionado con la violencia, Patricia Guerrero sobre el desplazamiento de las mujeres en situaciones de conflicto; la compañera del Centro de Derechos Sociales y Reproductivos sobre las reivindicaciones que deben plantearse en el proceso de los derechos sexuales y reproductivos. La compañera de Equality Now hizo una especie de avance sobre lo que ya había dentro del sistema que debía ser potenciado, por ejemplo, la aplicación de la convención de Belém do Pará, etc. Y Viviana cerró planteando nuevos desafíos.

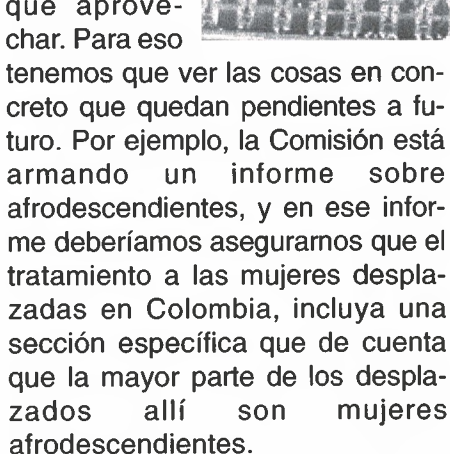
Yo creo que un elemento que fue muy interesante en la reunión (y que creo que entra mucho con el proceso de lo que ha sido el lobby de Causa Abierta) es que, efectivamente, constituye una "causa abierta" para diferentes actores. Viviana fue muy clara en explicar a los Comisionados que van a recibir casos que muchas veces no tienen el formato tradicional que han tenido otro tipo de denuncias, es decir, que van a requerir un proceso, de parte de la Comisión, de familiarización con este tipo de problemática. Pero constituye también una "causa abierta" para las organizaciones de mujeres que tradicionalmente están acostumbradas al activismo y que ahora tendrán que meterse también en el camino difícil (pero interesante y efectivo) de la documentación de los casos y constituye una "causa abierta" para todas las otras organizaciones sociales y de derechos humanos, que podrán ir dando un seguimiento a este proceso.

Como representante del Instituto agradecí muchísimo la invitación de CEJIL y me pareció que fue un ambiente en el que había mucha receptividad por parte de los Comisionados. Incluso quedó planteada la propuesta de que pudiéramos participar tratando de generar un puente de comunicación de manera permanente, entre las organizaciones sociales (en este caso, las organizaciones de mujeres) y la

Comisión. Muchas veces ellos tienen sensibilidad y predisposición, pero no tienen la información que les permita sustentar realmente cuál es la magnitud del caso que se está presentando.

Line: Entonces, ¿la recepción por parte de los Comisionados fue buena?

Viviana: Sí, fue muy buena, formularon muchísimas preguntas y manifestaron varias inquietudes, fue muy útil. Sobre el "puente" que dice Gilda, es muy cierto que es una oportunidad que tenemos que aprovechar. Para eso tenemos que ver las cosas en concreto que quedan pendientes a futuro. Por ejemplo, la Comisión está armando un informe sobre afrodescendientes, y en ese informe deberíamos asegurarnos que el tratamiento a las mujeres desplazadas en Colombia, incluya una sección específica que de cuenta que la mayor parte de los desplazados allí son mujeres afrodescendientes.



Gilda: Esto que releva Viviana es muy importante porque se dio en alguna medida en el espíritu de la audiencia lo que es el desafío clásico que estamos teniendo en el funcionamiento de todas las Instituciones: cómo mantener la especificidad pero también cómo generar la transversalidad. Por eso se planteó la importancia de que haya casos específicos que generen jurisprudencia sobre violaciones de discriminación de género pero que también esos casos puedan ir sensibilizando para obtener otra lectura de otros casos. Si los comisionados tienen una visita al país, si tienen que hacer una relatoría puedan ir incorporando otra lectura de la realidad. No solamente a través del conocimiento que tengan de los casos específicos, sino que en sí mismo sea un precedente importante, que también permee la manera de entender.

Line: En el 98 desde el Informe de Grossman empezaron a hacer un esfuerzo en ese sentido, lo que no hay es lo otro. Mi impresión es la última visita "en loco" que hicieron en Paraguay hace dos años, el tema de mujeres fue como la mitad del informe, pero lo que no tenemos es lo otro, los casos, las sentencias...

Gilda: Yo creo que esa era la deficiencia mayor pero de todas maneras eso va a aumentar la sensibilización que ya existe para esa lectura, porque por ejemplo se hablaba mucho en términos de que no necesariamente haya un pronunciamiento sobre casos concretos sino sensibilidad en las visitas que hacen los comisionados para informes de países y que no sea solamente una responsabilidad de la Relatoría de la Mujer incorporar el tema, sino que haya sensibilidad en el caso de los migrantes, en los temas de los defensores de los derechos humanos, etc.

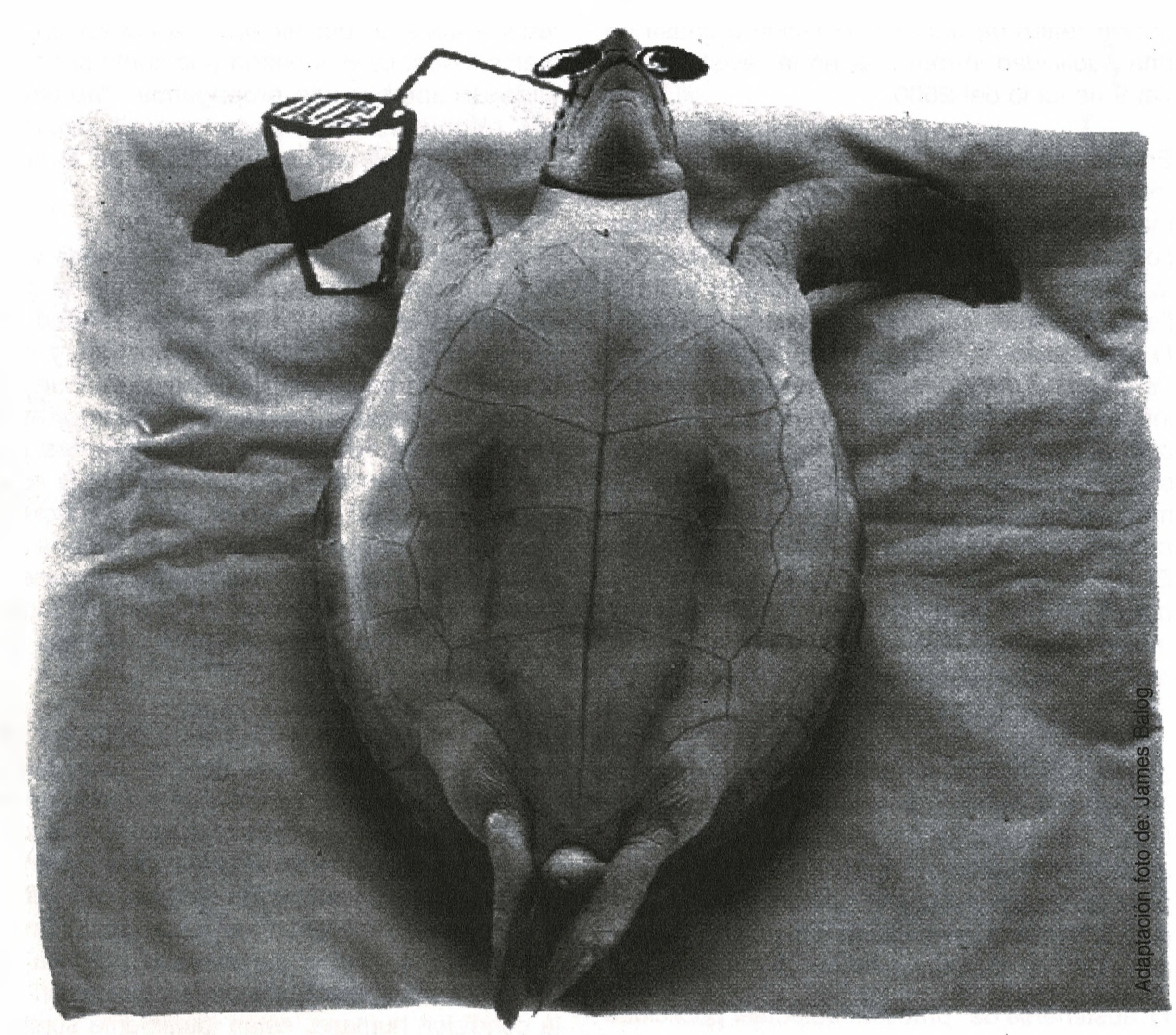
Carlos Fuentes:

Si los Estados Unidos
quieren en verdad combatir
el terrorismo que tan impunemente le
ha llegado a su corazón nacional deben
aprovechar esta trágica oportunidad para unirse
a los esfuerzos encaminados a sancionar legalmente los
crímenes de guerra y los abusos contra los derechos
humanos, reforzar a los organismos internacionales,
sumarse a las medidas protectoras del medio ambiente,
encabezar las campañas para la erradicación de la
pobreza, el hambre, la enfermedad y el analfabetismo en
un mundo cada vez más injusto, más dividido, más
explosivo, verdadero caldo de cultivo para criminales
como los que el 11 de septiembre se rieron de la coraza
antimisiles, se rieron de la CIA y
su notoria falta de inteligencia,
se rieron de la incapacidad
toda de la única gran potencia
para vivir fuera del sueño
embriagante de su propio
poder y sumarse, al fin,
a la construcción de
una nueva legalidad para
una nueva realidad.

Nosotras ... y las tortugas también

Wania Sant´Anna*

Brasil es realmente un país extraordinario, un país capaz de desafiar la capacidad cognitiva de cualquier ser humano. Esto fue lo que pensé más de una vez cuando tomé conocimiento, en un mismo día (16 de noviembre), de dos hechos que, en mi opinión, confirmaron esta capacidad desafiante del país.



Adaptación foto de: James Balog

Por intermedio de una lista electrónica constituída por amigos a los que tengo una gran estima, supe que el 23 de octubre del 2001, el Juez Walter Cesar (22a. Jurisdicción Criminal del Foro Central de la Ciudad de San Pablo), labró sentencia de reparación por daños morales y materiales en favor de Thais Helena da Silva Pereira. El 9 de setiembre del 2000, Thais, funcionaria del Club de Video Blockbuster fue "moralmente“ insultada por una cliente del citado establecimiento comercial, Laís Lima Quirino. Laís, la acusada, atacó a Thais con frases como las siguientes: *"Criolla incompetente ¿qué estás haciendo aquí? Jamás una criolla como tú será gerente. Negrita sinvergüenza.“*

El 23 de octubre del 2001, o sea, un año y un mes después de ocurrido el hecho, la brasilera Laís Lima Quirino fue judicialmente llevada a pedir disculpas formales a la brasilera afro-descendiente Thais Helena da Silva Pereira y pasarle, en el acto de lectura de la sentencia, el valor de R$ 5.000,00 (aproximadamente 28 salarios mínimos) como reparación de daños morales y materiales.

Esta acción jurídica contó con la participación diligente del Departamento Jurídico del Instituto del Negro Padre Batista, que prestó asistencia a Thais Helena, por intermedio del abogado Sinvaldo José Firmo. Esta organización de defensa de los intereses de la población afrodescendiente en Brasil informa que este es *"el primer caso en la justicia brasilera, en el cual hubo un reconocimiento por parte de la agresora, pedido de disculpas e indemnización en el acto“*. Y, finalmente, que *"este tipo de conducta“*, acción correctiva de un acto ilegal, *"evidencia la práctica de la justicia y el reconocimiento de la sociedad de la existencia del racismo“*.

Sin duda, una victoria para Thais Helena y para todos nosotros afro-descendientes que luchamos por la dignidad y el respeto a nuestros derechos como ciudadanos y seres humanos. Algo que no debería ser considerado extraordinario, pero teniendo en cuenta la práctica corriente en Brasil, nos hace encuadrarlo como ejemplo raro y, por eso, extraordinario.

Pero extraordinaria es también otra noticia, divulgada por Rodrigo Terra, en la prestigiosa portada de información www.no.com, con un sugestivo título *"La tortuga venció“* (16 de no-

viembre del 2001), el periodista revela que Fuji Foto Film acaba de donar a la Fundación Pro-Tamar (Bahía) la cantidad de R$ 10 mil. Esos recursos deberán ser aplicados en el Programa de Protección e Investigación de las Tortugas Marinas y en otras acciones comunitarias bajo la responsabilidad del proyecto TAMAR. Según Terra la donación es parte de un acuerdo al que llegaron ABRACON (Asociación Brasilera del Consumidor) y la Fuji, en una acción realizada por la Asociación a causa de una publicidad introducida en la revista *Caras* del 9 de junio del 2000.

En esta edición de la revista, la Fuji introduce la fotografía de una tortuga con tres cajas de madera apiladas sobre su caparazón y atadas con cuerdas bajo su vientre. Según ABRACON, la autora de la acción, tal imagen violaba flagrantemente *"valores ambientales que tanto la Constitución de la República como el Código de Defensa del Consumidor protegen"*. Según informaciones difundidas por Terra en su artículo, ABRACON no sólo reclamaba el uso abusivo de la imagen de la tortuga sino además el mensaje que ilustraba la foto, *"quien pensaba hacerle una jugarreta a la tortuga se engañó. El animal hizo uso de toda su estabilidad para dar un baile al gracioso. Y continuó inquebrantable, mostrando que el peso no es un problema"*. De hecho, una perla ahora para ilustrar la historia de la propaganda nacional.

Según ABRACON, este contenido, *"explora la imagen del animal con el objetivo exclusivo de lucro"* y contraría la Constitución que *"garantiza la libre iniciativa y el trabajo humano siempre que sea respetado el medio ambiente (artículo 170)."* Esto llevó a pedir a la Justicia la condena de Fuji en los siguientes términos:

1) abstenerse de *"practicar cualquier publicidad abusiva contra valores ambientales"*;
2) *"publicar contrapropaganda con fotografías de tortugas en su habitat como un mensaje educativo a criterio del Proyecto TAMAR"*;
3) *"reparar el daño con el pago de la indemnización a ser revertida para el Fondo Nacional de Derechos Difusos"*; y finalmente,
4) *"publicar la sentencia en tres diarios de gran circulación por cinco días intercalados"*.

El país es realmente extraordinario. Sabedora de este perfil, la Fuji reaccionó con argumentos que iban desde pasar la responsabilidad a la agencia publicitaria, hasta el hecho, o la posibilidad, de que la foto fuera un montaje. En este caso no cabría el alegato de la acusación en cuanto a los malos tratos infringidos a la tortuga. O sea, en el caso de ser confirmada esta posibilidad en la pericia fotográfica, la Fuji tendría su pena particularmente atenuada. La Fuji tendría aliviada, por ejemplo, la acusación de malos tratos. La Fuji podría a lo sumo ser acusada de aprobar una propaganda *"abusiva"* con el objetivo de *"obtener ventaja patrimonial de la exploración publicitaria de la imagen del animal"*.

El acuerdo pone fin a los detalles citados y, al mismo tiempo, manifiesta los intereses de ambas partes en cuanto a la responsabilidad de los daños y a las reparaciones posibles y viables. Con lo cual todo indica que el acuerdo satisface a las dos partes. Sin embargo, esto no invalida el ejercicio de reflexión sobre las bases de sustentación presentadas por la acusación y, también, por la defensa. Se concluye que, sin estas bases la acción no tendría siquiera lugar. Estamos hablando de la experiencia de tratar los dos casos en el ámbito legal, haciendo de eso una demostración del uso de los derechos civiles.

Entre un caso y otro, el de Thais Helena y el de la tortuga, aunque pueda parecer absurda la comparación, se revela una nueva forma de la sociedad brasilera de lidiar con aquello que juzga importante defender. En este caso estamos aprendiendo que hasta las tortugas y su ambiente de vida merecen ser respetados. Tanto el tratamiento cruel a los animales y la falta de respeto a su ambiente, como la denegación de la condición humana, están igualmente sujetos a juicio.

Entonces, imaginemos un proceso contra las históricas formas degradantes de tratamiento de un grupo en el desarrollo de su experiencia humana. ¿Cuáles serían los valores monetarios y otras actitudes correctivas necesarias como reparación, por los daños causados por esta experiencia?

En lo que respecta a la población afro-descendiente en Brasil, y considerando las opiniones ya castigadas, por Laís Lima Quirino, tendríamos al menos que considerar que los valores deberían, siempre, ser superiores a la cuantía que la Fuji reconoce como adecuada en un acuerdo junto con la Asociación Brasilera del Consumidor que lleva a cabo el proceso acusatorio. ¿Tiene sentido? ¿No parece algo a ser considerado?

Más a allá de eso, tenemos el hecho de que la ley anti-racista en Brasil, Ley 7.716/89 (Ley CAO -PDT), tiene carácter constitucional y apunta a la necesidad de una apreciación criminal sobre el acto. O sea, la dimensión a la que apunta como problema social a ser corregido no es tan sólo la de un tratamiento moral en el sentido correctivo, y eso expresa la seriedad del asunto. Y nosotros debemos tenerlo en cuenta seriamente.

El 20 de noviembre, Día Nacional de la Conciencia Negra, es una fecha de reflexiones. En Río de Janeiro, feriado, por la acción igualmente diligente del Concejal Edson Santos (PT), sirve para reflexiones como esa. Las organizaciones del movimiento negro brasilero tienen el mérito de haber instituido el primer día de acción civil en la historia contemporánea del país. El día 20 de noviembre logró ser un día de reflexión sobre una cuestión de orden nacional. El día 20 no sólo educa sobre quién fue Zumbí, su lucha y su Quilombo dos Palmares sino que también señala a toda la sociedad brasilera que no debemos mantenernos impasibles frente al cotidiano de un sinnúmero de Thais Helena que existen. Así, como marcó Zumbí, la lucha continúa, la victoria es segura para nosotros y también para las tortugas.

* Wania Sant´Anna es historiadora, tiene 40 años, integra el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer (CNDM) como representante de la Articulación de Mujeres Brasileras.

Traducción: Elsa do Prado

Más barato que bueno y bonito

Con la prudencia que caracteriza a las uruguayas, hemos producido un nuevo proyecto de ley sobre Violencia Doméstica que atiende más a lo posible que a lo necesario, coherente con un proyecto de Presupuesto cero, aplicable por un Estado con sensibilidad social más bien cero, dedicado a controlar el déficit fiscal a costa de la postergación de las condiciones de vida de la gente. Aceptadas estas condicionantes como inamovibles, no se puede proponer nada que implique nuevas erogaciones al Estado: la propuesta se hace desde la "sensatez" y la auto censura.

Nita Samuniski

El camino uruguayo hacia una Ley contra la Violencia Doméstica está mal empedrado y cuesta arriba, difícil de recorrer, a tropezones. Todavía nos acordamos de lo trabajoso que fue incluir en la Ley de Seguridad Ciudadana del 95, un artículo modificatorio del Código Penal, que recortó la propuesta pero por lo menos incorporó el delito de violencia doméstica. Desde entonces, si bien existe como delito, la ley ha sido poco aplicada, y no sólo por sus propias imperfecciones.

El año pasado ingresó al Legislativo, y ahí quedó muerto, el proyecto elaborado por una Comisión Interministerial impulsada desde el Ministerio del Interior e integrada con tres representantes de la Red de ONG contra la Violencia Doméstica y Sexual. Un proyecto muy bien intencionado y ambicioso, pero desprolijo, enredado, inviable, en opinión de muchos legisladores.

Ahora la Cámara de Diputados aprobó un nuevo proyecto de ley, que intenta evitar esos escollos, con pocas diferencias conceptuales con el proyecto anterior, aunque perdiendo componentes importantes por el camino, en nombre de la sensatez. Desde el realismo, se recortan dos iniciativas onerosas, sustituidas por propuestas que dejan sus lagunas:

1 Los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, con equipos multidisciplinarios de peritos en VD, destinados a la atención integral de víctimas y victimarios. A cambio, se establece la posibilidad de cometer la realización de tratamientos a "alguna de las instituciones públicas o privadas idóneas en la materia", a criterio del Tribunal, y no se establece quién realizará el "diagnóstico de situación" en forma interdisciplinaria, al tiempo de la audiencia en la que en plazo no mayor de 10 días, se evaluará el cumplimiento de las medidas cautelares.

2 Los Defensores de Oficio destinados a apoyar a víctimas y victimarios y hacer el seguimiento de las acciones coordinadas con otros organismos. En su lugar, se propone que la Unidad de Fortalecimiento Institucional del Ministerio Público y Fiscal se haga cargo del seguimiento de los casos a efectos de garantizar el derecho de las víctimas.

Este proyecto define la VD en función de los derechos humanos, e incluye una gama de situaciones mucho más amplia que las definidas como delito en el Código Penal, y que por lo tanto requieren respuestas por fuera del sistema penal.

Por otra parte, el sistema penal es poco apto para responder a situaciones que se desarrollan casi siempre sin testigos y entre personas que de alguna manera siguen relacionadas, ya que la dificultad de probar los hechos, los mecanismos disuasorios formales e informales, el costo de los procesos y lo dilatado en el tiempo, acarrean como consecuencia la impunidad de los victimarios y la desprotección de las víctimas. Por eso, en el proyecto actualmente a estudio de los legisladores, en concordancia con las opciones de otros países de América Latina que nos preceden y nos llevan amplia ventaja en el proceso de incorporación de la perspectiva de género al campo legal, se defi-

ne la responsabilidad de los Juzgados de Familia para disponer medidas protectoras para las víctimas, con fuero de atracción en relación a Penal y Menores.

En los países de la región, la tendencia ha sido elaborar normas especiales destinadas a prevenir, sancionar y/o erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones familiares y/o afectivas. Casi todos optamos por legislar sobre violencia en la familia, no específicamente sobre violencia hacia las mujeres, sino contra la violencia llamada familiar, intrafamiliar o doméstica, según el caso. Aún cuando los hechos, la fundamentación y los objetivos declarados, coinciden en que las "víctimas por excelencia" de estas situaciones de violencia entre parejas son las mujeres, y aun cuando los países ya cuentan con leyes especiales para proteger a los niños contra situaciones de violencia, y hayan ratificado declaraciones y pactos internacionales que las garantizan.

El proyecto refiere a la concordancia con el marco jurídico establecido en los Tratados de Derechos Humanos ya ratificados, y con la legislación nacional vigente, en particular el Código General del Proceso. Esto también se relaciona con el realismo: los legisladores se erizan, no sólo cuando se les propone mirar la realidad con perspectiva de género, sino también ante la perspectiva de cambios y problemas. Para evitar las duras batallas que podrían preverse, se priorizó la viabilidad económica del proyecto, aún sabiendo que el cuidado de los costos deja flancos mal cubiertos.

Algunos ejemplos: el art. 23 plantea que "el Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la víctima". Se obedece la Convención de Belem do Pará, pero si no se dice quién, cómo y cuándo adoptará las medidas, resulta poco. Lo mismo puede decirse del art. 24, sobre la rehabilitación y reinserción social del agresor, que "deberá formar parte de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas", sin arriesgar más detalles.

Del art. 26 al 32 se establece un Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, su integración, competencias, recursos, atribuciones y funcionamiento. Ya sabemos cuál es el destino de pequeñas y débiles instituciones sin presupuesto, con grandes objetivos que no pueden cumplir.

Y llegamos al flanco principal. El art. 25 propone que la Unidad de Fortalecimiento Institucional del Ministerio Público y Fiscal, una estructura ya existente, sea redirigida al *"seguimiento de los casos a efectos de garantizar el derecho de las víctimas a gozar de una vida libre de violencia ..."* Ya el art.8 habla de los deberes del Fiscal, *"...expresamente aquellos que derivan de su condición de protector oficial de las víctimas que esta disposición consagra."*

Esto no es innovación, pero ¿con qué cabeza ejercerán esa protección? ¿Con qué cabeza evaluarán los funcionarios de la Unidad de Fortalecimiento la evolución de los casos a seguir? Y ¿se habrán enterado los fiscales de que son el protector oficial de las víctimas? ¿Está dispuesta la Fiscalía a rediseñar el cometido de la Unidad de Fortalecimiento? ¿Cómo se integrará la ley en la cultura judicial tradicional? ¿Y en la cultura administrativa en general?

Se requieren grandes cambios, no solamente en el Poder Judicial. De hecho se han realizado y están programadas actividades de sensibilización y capacitación de los recursos humanos, pero la calidad del trato en la atención jurídica y los servicios policiales sigue siendo muy baja. La Salud Pública está totalmente omisa en cuanto a planes de atención y prevención de la VD, no parece haberse enterado de que existe, más allá de una mención en el Plan de Salud Mental.

Es fundamental la voluntad política de los Estados por transformarse a sí mismos. ¿Qué perspectivas tiene una ley si no se articula con la agenda política en las instancias de decisión sobre el rumbo a seguir?

Este proyecto de ley es producto del empuje de mujeres comprometidas contra la Violencia Doméstica, pero falta la voluntad política en la administración y la fuerza del movimiento de mujeres para exigirla, y para establecer una alianza estratégica con el Estado en términos de acción.

Las leyes no transforman la realidad, son un punto de partida, no de llegada. El objetivo no se cumple automáticamente, sólo porque está en la ley. Los funcionarios a quienes se asigna la responsabilidad de asesorar a las víctimas tendrán que desarrollar una nueva comprensión de la VD, de las complejidades del relacionamiento entre los actores implicados en relaciones de poder, desbalanceadas tanto en el contexto afectivo-familiar como en el de la administración de justicia. Revisar sus propios prejuicios y explicaciones estereotipadas, trabajar con otros conceptos e incorporar nuevas prácticas. Esto es subversivo del orden vigente. Quienes creen que el aparato judicial es imparcial, no se dan cuenta de que está arraigado en el sexismo, y que las anteojeras del derecho decimonónico impiden ver la desigualdad de los actores de la Violencia Doméstica.

La norma de la igualdad jurídica se entiende como “dar a todos el mismo trato” aunque no estén en relación de iguales. La insensibilidad a las condicionantes de género consolida las relaciones de poder desigual, es la complicidad necesaria para que se sostengan. ¿Están preparados y dispuestos los servicios legales, desde la Suprema Corte al portero, para un trato no discriminatorio, que no reproduzca, mantenga y consolide las preexistentes condiciones de desigualdad? ¿Para asegurar a las mujeres que no están subordinadas a los integrantes de su entorno afectivo? ¿Para reconocer que sus problemas no son banales? ¿Para ayudarlas a replantearse su lugar en la familia y asumirse como sujetos de derechos nunca reconocidos?

¿Dónde está la voluntad política que va a impulsar los cambios?

Demasiadas preguntas; me temo que lo peor son las respuestas.



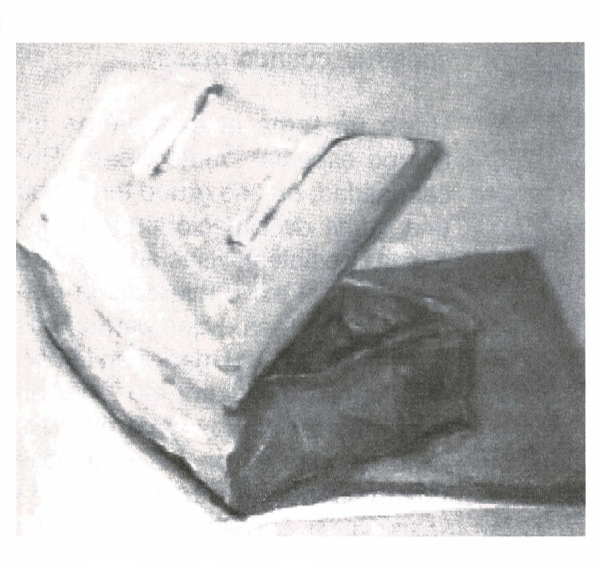
Elena Zaffaroni



Fue a partir de un postergado encuentro. Creo que todas queríamos vernos, re-conocernos, re-construirnos, porque la vida carcelaria no permitía la comunicación entre sectores. Algunas eran una leyenda y sus rastros continuaban allí para las presas nuevas que seguimos "cayendo" durante toda la dictadura en nuestro país. Lo nuestro, propiamente uruguayo, fue la prisión prolongada, pero las cárceles también se renovaban. Pienso que algunas no se animaron a ir, otras tal vez no se enteraron. Muchas ya no están entre nosotras. Todas o la gran mayoría, conservamos la marca de esos años en una mezcla de dolor y añoranza.

Estábamos del mismo lado y aunque las diferencias existieran y las personalidades tantas veces chocaran frente a la presión que vivíamos - que fue mucha- nos apoyamos, nos protegimos. Por eso la alegría de encontrarnos. Fueron muchas las estrategias para sobrevivir durante esos años: la risa, el afecto, la comprensión profunda. Compartir todo, desde el inodoro a las visitas, los amores lejanos y los futuros inciertos. El miedo, la debilidad, el coraje. Aunque no podíamos, nos comunicábamos; con las manos, las sonrisas, los ojos, el aire. La manera de colgar la ropa... todo decía: *"acá estamos, cerca"*. ¡Cómo no acudir! Eso fue el 31 de julio de 1997.

Todavía hoy no se cuántas mujeres fuimos presas políticas en el Uruguay: 800, 1000, tal vez más. Ese día nos reunimos 300. Los encuentros se continuaron y dieron tiempo a la reflexión. Alguien propuso reconstruir lo vivido, recuperar para todas ese tiempo, recuperarlo para el país al que obligaban a olvidar. Hacerlo colectivamente, le daría a ese trozo de la historia un perfil particular: mujeres, presas políticas provenientes de distintas filiaciones e ideologías y de distintos sectores sociales. Se formaron talleres porque sí. Todos



los temas tenían cabida y nos distribuíamos de la misma manera, porque sí.

El nuestro es el Taller de Género. Sabíamos que por ser mujeres nuestra prisión tuvo sus particularidades y nuestra resistencia también, pero ¿cuáles?

El camino no fue fácil y en los distintos talleres (vivencia, cronología, testimonios, salud, género) tuvimos un inicio común: contar. Contarnos unas a otras nuestra historia, nuestra "caída", nuestra tortura, nuestra prisión. Algunas cosas las dijimos por primera vez. Todo mezclado el ayer y el hoy. Era tanto lo que desconocíamos. Las presas del interior del país, por ejemplo. Los distintos lugares de detención, las distintas épocas desde el 72 al 85, todo regado con la vida actual, los trabajos, las familias. Contar y escuchar parecía un mecanismo que iba despertando nuestros recuerdos.

En nuestro taller hablábamos mucho pero no escribíamos. Tampoco faltábamos a esa cita entrañable donde recuperábamos, junto a los recuerdos, aquella relación directa, confiable, que supimos construir cuando presas.

Hubo un tema al que dimos un tiempo especial: "maternidad". Por casualidad, en ese grupo teníamos una gama de situaciones (casi todas las posibles). Hijas adultas que se fueron al exilio mientras la madre quedó presa. Hijos pequeñitos que visitaban a su madre en la cárcel, las que decidieron no tener hijos o abortar por los años difíciles, hijos nacidos en prisión y las que fueron madres después de la "cana" y en el exilio.

Hicimos entrevistas a muchas compañeras sobre este tema; esclarecimos situaciones y sentimientos de los que nos costaba desprendernos. La culpa, por ejemplo. También visualizamos esa trama de sostén que tejían nuestras madres, hermanas, amigas afuera y que igualmente hacíamos nosotras adentro. Las resistencias parecían ir en paralelo. Seguíamos sin escribir y allí fue creciendo la idea: ¿Y si le pedimos a las demás mujeres que escriban? ¿Si nuestras madres, amigas, contaran cómo vivieron? ¡Qué duros fueron esos años para ellas!. Cada encuentro aportaba otra dimensión a la cosa y nos aclaraba algunos de los motivos por lo que no lo hacíamos. Eramos mujeres comunes, historias comunes; a nosotras nos tocó estar adentro y a otras afuera, echando mano esencialmente a una estrategia común: apoyarse, acompañarse, encarar la cosa juntas.



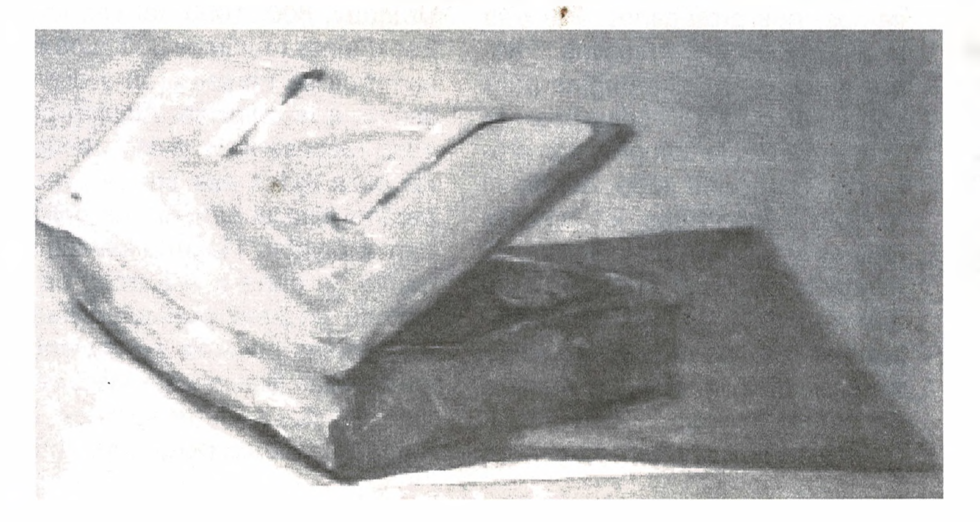
Las madres, que no se conocían de antes, en esos años se llamaban para dar las buenas y malas noticias, para "rellenar" paquetes, que sabían también compartiríamos. Las maestras de nuestros hijos hacían lo suyo y así en una cadena interminable, la gente se iba reconociendo y "amuchando".

No sentíamos que nuestra historia tuviera valor separada de la de ellas. No sabíamos escribir ni éramos heroínas y sin embargo cada historia tenía lo suyo... Si las sumáramos, si pudiéramos darlas a conocer sin enfrentarlas ni compararlas, podríamos aportar en la conciencia de las uruguayas y uruguayos lo que vivimos como país. Los hombres también estaban presentes, pero sentíamos que el protagonismo femenino era impresionante; tanto como su invisibilidad. A ellas apelamos.

Escribir la Convocatoria llevó su tiempo. Nos costaba salir de nosotras mismas. Queríamos explicar quienes éramos para poder invitar a todas las mujeres a contar. Hoy sabemos que no era necesario. Las mujeres estaban deseosas de hacerlo, faltaba el lugar. **Memoria para Armar** comenzó como un pequeñísimo espacio en el que creo que aportamos dos actitudes que nos ayudaron a llegar hasta hoy: tener las cabezas abiertas y dispuestas a cambiar en el camino, y confiar en la solidaridad. Después, todo fue sucediendo: la idea gustaba, las puertas se abrían. Especialmente las mujeres, nos daban el sí sin dudar. La lista de auspiciantes, el tribunal que seleccionaría el material para el libro (Lucy, Tata, Graciela y Hugo) que fue nuestro apoyo, nuestro referente frente a cada cosa nueva.

Cuando llegó el primer trabajo, ¡qué emoción sentimos! Nos llamamos unas a otras: no lo leeríamos hasta que caducara la fecha, ¿cuántos vendrían? No era fácil escribir. A nuestro alrededor - todas mujeres entusiastas - tampoco se atrevían. El silencio era mayor y más profundo de lo esperado. Y sin embargo, poco a poco...llegaron 238 trabajos; ¡241 al día de hoy!

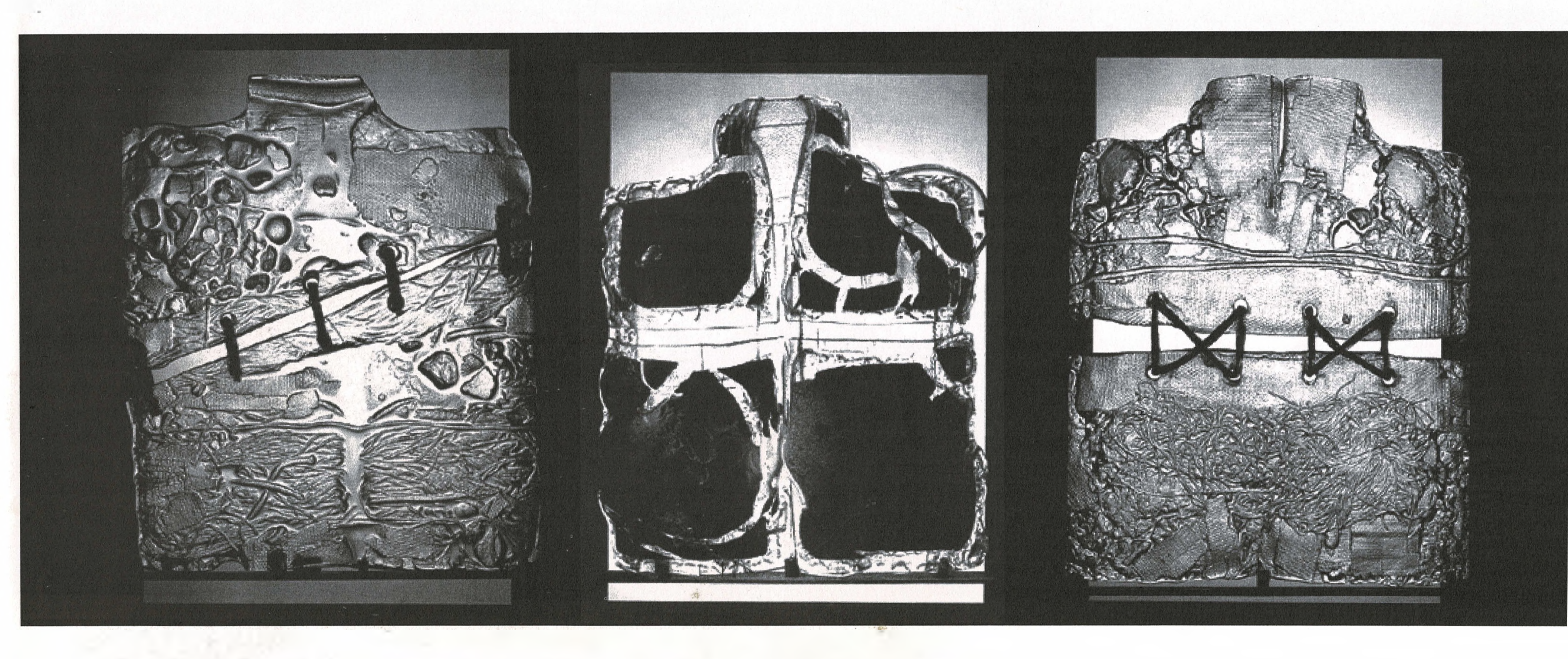
Por fin comenzamos las lecturas. Ese sí que fue un momento... La profundidad, el respeto, el valor que entregaban esas mujeres. Lloramos como locas y reímos a carcajadas; las niñas desde una perspectiva tan conmovedora; las abuelas con su coraje... El "tribunal" las identificaba, al igual que nosotras, por semejanzas, nombres, detalles de cada texto. Era la vida de esos años . Nos devolvían, a su vez, nuestra memoria como un puente transitable, necesario para la continuidad. Hoy, tenemos el primer libro: **Memoria para Armar-Uno** y ya estamos armando, entre todas, el Dos, el Tres, el Cuatro...



Diseño de la tapa del libro, Beatriz Battione sobre pintura de Hilda López

ARTESANA, ORFEBRE, ESCULTORA

ÁGUEDA DICANCRO



Águeda Dicancro, artista uruguaya, conocida y re-conocida dentro y fuera de fronteras, tiene en su aval muchas exposiciones individuales, otras tantas colectivas, ha representado a Uruguay en la Bienal de San Pablo (1985), y en la Bienal del MERCOSUR (1999) y la lista sigue ocupando páginas y páginas. Pero a esta mujer serena, que conoce el valor de esos éxitos, se le descubre el orgullo, la seguridad de saber que lo que hace "es bueno".

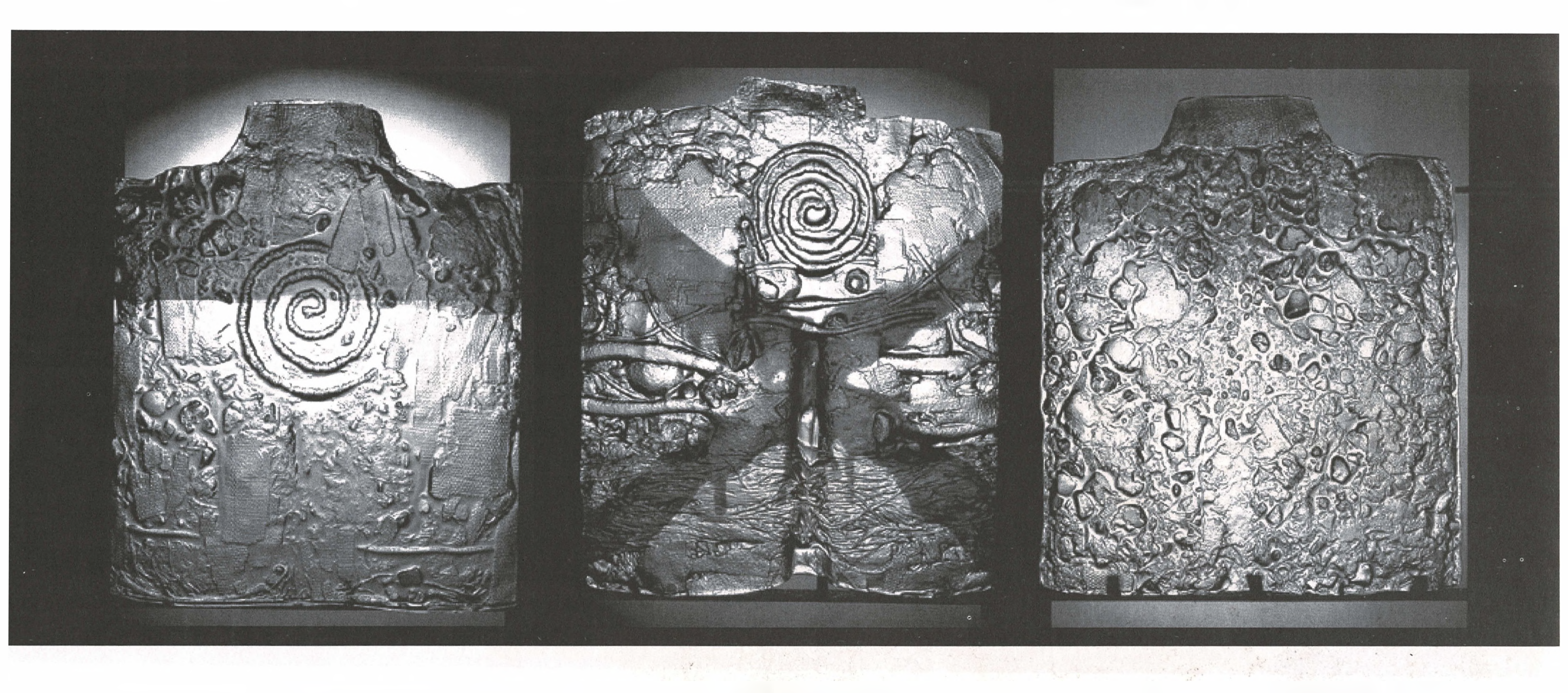
El taller de la calle Minas atrae, distrae, perturba. Son objetos "tocables", "usables", cotidianos, pero algo en ellos nos detiene de hacerlo; en el momento de cumplir el deseo se alejan del tacto y se alojan en la mente; es el momento en que se siente la turbulencia cercana de una obra de arte. Árboles con hojas de vidrio cortante, sillas con asientos también de vidrio, objetos transparentes, opacos, ocres, verdes. Y caminando entre ellos, esa mujer amable, cuidada, sin rastros aparentes del fascinante infierno que debe habitar su cabeza. Tal vez con pocas ganas de hablar de lo que hace. Con toda razón.

Elena Fonseca

En la vida hay que hacer las cosas cuando uno quiere, cuando se tienen deseos y empuje, dice Águeda Dicancro que se graduó de ceramista en la Escuela de Artes Aplicadas de la UTU (Universidad del Trabajo del Uruguay) y dio clases en Escuelas Públicas dentro del Plan Estable que integra varias disciplinas. Luego entró al taller del escultor Eduardo Yepes *un maestro que te daba la libertad total; si tenías algo para dar a él le bastaba, no importaba que estuvieras en primer año.* Y cuenta cómo consiguió esa libertad, cuando al elegir una piedra para esculpir Yepes aceptó que la tallara, al enterarse, a través de su ayudante, que había sabido ver en ella lo mismo que él.

En 1964 gana una beca de la OEA y viaja a México. *En mi vida las cosas se me han ido*

dando, no soy alguien que planifique demasiado, pero si uno le dedica la vida al trabajo, y ponés mucho esfuerzo en tu obra, se te van abriendo puertas diferentes. Y el hecho de poder comparar y discernir lo bueno de lo malo es muy importante para un artista; en México hice diseño industrial, estudié teoría del color y me metí a hacer esmalte sobre metales; siempre pensé que la gente tiene que prepararse mucho en todas las tareas, son cosas que te abren la cabeza; las becas en otros países – si son posibles – te permiten ver qué está haciendo otra gente...sino uno puede creerse genial y no saber que hay personas que trabajan muy bien en otros lados y que a veces pueden deslumbrarte.



A su vuelta a Uruguay empieza a hacer orfebrería, joyas, especie de estructuras pequeñas que curiosamente eran – en otra escala – como reminiscencias de las cosas grandes que hace ahora. *Luego ya no me alcanzó y cuando tuve el mayor de los éxitos con distinciones, premios, ventas, hice un viaje a los Estados Unidos invitada por María Luisa Torrens para participar en un seminario. A mi vuelta me di cuenta que ese potencial que yo tenía debía volcarlo en algo que estuviera más cerca de la vida de la gente y no en algo ornamental. Y así empecé con el vidrio, quería ponerle a las joyas algo transparente, que se trasluciera la piel en vez de poner piedras semipreciosas. En 1971 hice mi primera exposición fuerte en Amigos del Arte, puse vidrios en cajas, algo muy barroco que fui depurando a través del tiempo.*

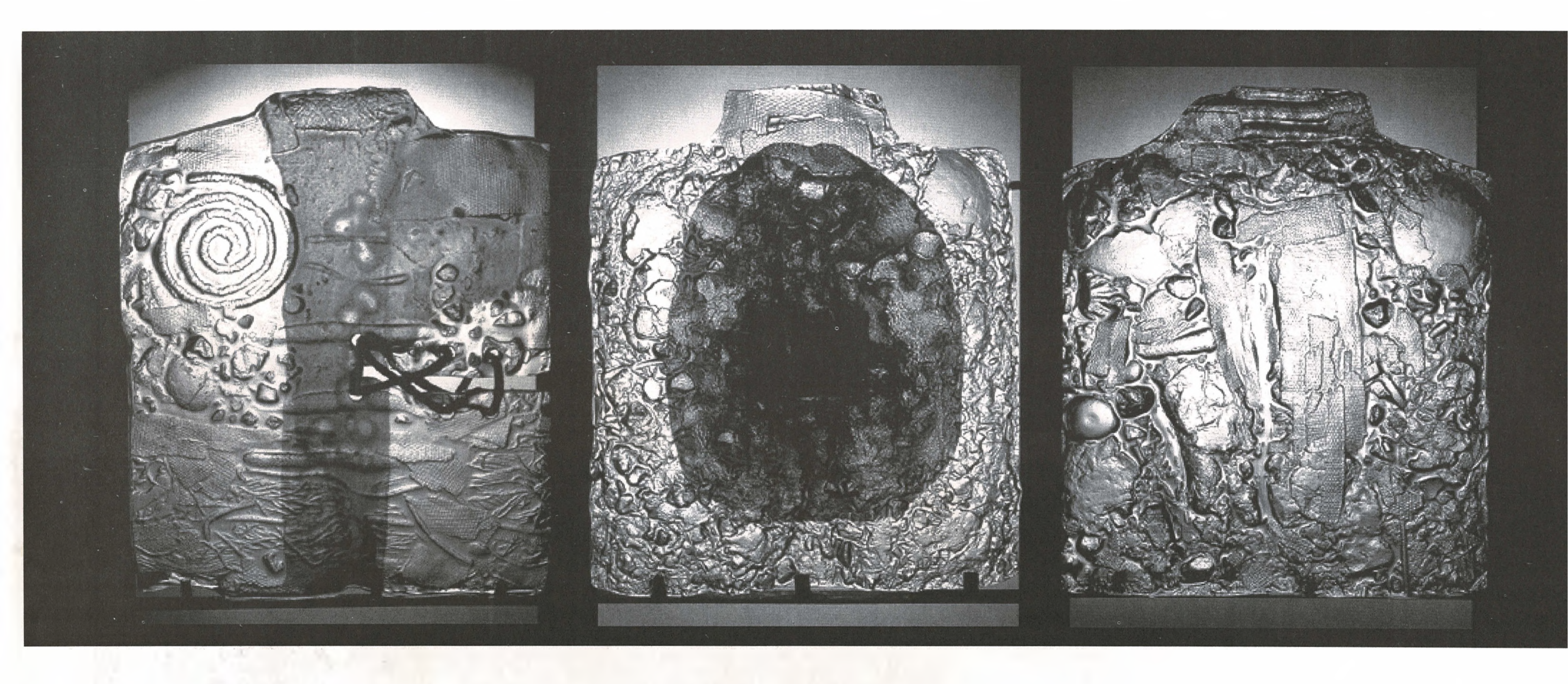
Águeda Dicancro vive de su trabajo artístico, proeza en cualquier parte del mundo, milagro en el Uruguay, fruto de su tenacidad, por supuesto de su creatividad y también, porqué no, de su disciplina económica. El trabajo con Artesanos Unidos, objetos utilitarios de vidrio de factura muy trabajada, le permitió, por ejemplo, comprarse el taller y poder dedicarse a la investigación y comenzar con sus instalaciones simbólicas.

En 1985, con la llegada de la democracia estábamos todos muy contentos, muy incentivados. Yo miraba las azoteas y veía volar las sábanas y pensaba qué libertad tienen porque las mueve el viento. Quise que fuera una obra abierta; hubo gente que dijo que era un homenaje a los pobres, otros hablaron de la libertad... si lo vieron así, ¡fantástico! Siempre me importó que hombres y mujeres sean libres en sus vidas, en sus trabajos, que quieran lo que están haciendo.

Se refiere al **"Tendedero de ropa"** en vidrio blanco, con sábanas, hasta con camisetas o musculosas muy esquematizadas, obra enviada a la XVIII Bienal de San Pablo que trataba sobre la vida y las personas, sobre la libertad.

Su obra fue también un homenaje a lo cotidiano. *Es que la cosa de todos los días, la que vivimos a diario, una flor en un vaso, también puede ser una obra de arte. El arte se encuentra en las cosas de todos los días que van cambiando, que se van integrando; por suerte. Le doy gracias a Dios de los cambios que uno va teniendo, porque no se puede vivir en el pasado, hay que estar alerta con lo que pasa en este momento. Es el rastro del ser humano el que plasmamos en nuestra obra, hombres y mujeres que sufren por todo lo que esta sociedad nos está dando; y sacando.*

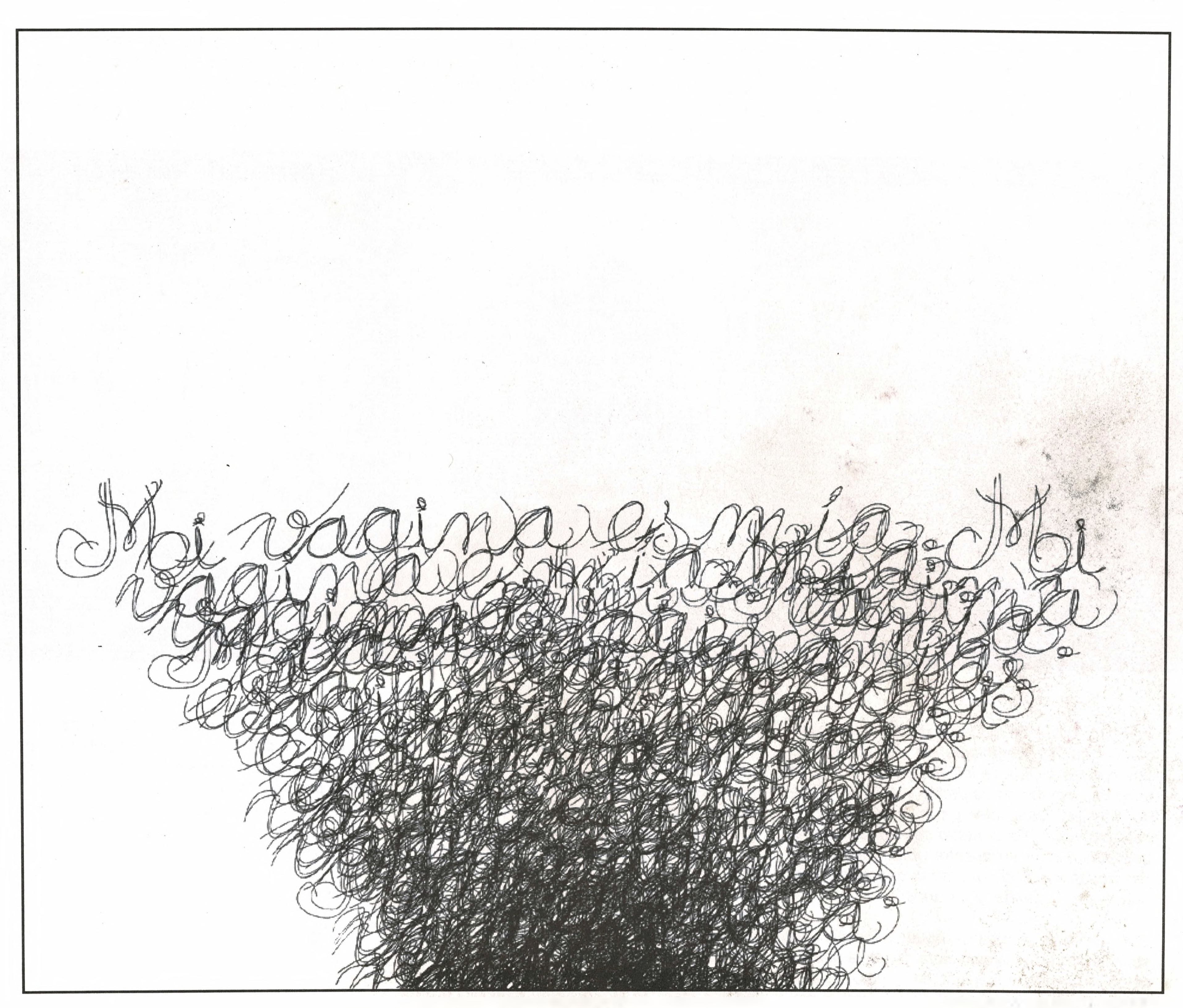
Otra faceta de la obra de Águeda Dicancro es su inclusión en la arquitectura, tanto la pública como la privada, trabajando en equipo. *Es algo muy lindo, lo primero es el diálogo con el propio arquitecto acerca de su proyecto, he aprendido mucho de los espacios con ellos y luego viene el tema de la integración; yo no quiero que mis objetos sean la "vedette", quiero que se asimilen a la arquitectura, que haya unidad y que todo sea convivible.* No trabaja con fuego directo, le da mucho miedo y moldea cualquier



técnica en un horno eléctrico. *A veces de un fracaso saco una nueva técnica, aunque no todo son felicidades; es como con la gente, nunca la podés conocer completamente, siempre hay sorpresas... Lo roto, por ejemplo, lo junto, a veces fracturo una imagen a propósito porque la separación provoca la diferencia.*

Ésta en particular -y señala una de su última exposición*- *la hice enganchando lo separado, porque creo que la persona tiene siempre algo a lo que te podés enganchar; por más mal que te vaya siempre hay algo que puede curarte las heridas...El vidrio es mi pasión.* La obra espejada le interesa porque son como elementos vivos, a la mañana reflejan una cosa y a la tarde otra. *Todo es fundamental, lo translúcido y lo que refleja; lo opaco, los arenados que se hacen a soplete dan una a veces una cosa cuando tienen volumen, pero depende de cuando tienen un color puro, depende también de las ganas, de las circunstancias, del momento.* No tiene TV cable, no quiere computadora, trabaja en soledad y en silencio más de catorce horas por día. *Trabajo todo el día, hasta la noche, menos el domingo, claro,* dice entre risas.

* Exposición de Águeda Dicancro en el Museo Zorrilla, 30 de octubre de 2001.



Cotidiano Mujer en apoyo a la Campaña por la Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos

